



Registro de actividades de tratamiento de CABILDO DE LANZAROTE



Conforme a:	REGLAMENTO (UE) 2016/679 del parlamento europeo y del consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD)
Versión documento:	Ref. v. Gen. 27-12-2021
Autor:	PRODAT© 2018 SIGPAC®

Descripción:	El presente documento se ha redactado conforme al artículo 30 del RGPD y recoge las actividades de tratamiento existentes en CABILDO DE LANZAROTE y ha sido redactado específicamente por PRODAT®, no pudiendo ser reproducido, ni comunicado total o parcialmente a otras personas distintas de las incluidas en esta lista de distribución adjunta a este documento, sin la autorización expresa de CABILDO INSULAR DE LANZAROTE y PRODAT quien ostenta los derechos de propiedad intelectual.
Delegado de Protección de datos:	DIDATCONSULTING S.L
Contacto delegado de protección de datos:	dpd@cabildodelanzarote.com

Contenido de este documento

Introducción.....
Objeto de este documento.....
Contenido preceptivo del registro de actividades del tratamiento.....
Tabla resumen de actividades de tratamiento.....
Descripción de las actividades de tratamiento realizadas como responsable.....
Descripción de las actividades de tratamiento realizadas como encargado.....
Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro.....

1. Introducción

El principio de responsabilidad proactiva o “accountability” (art. 24 RGPD) de las empresas es uno de los aspectos novedosos y esenciales del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), en adelante RGPD y se basa en el reconocimiento de responsabilidad y la prevención de las organizaciones que tratan datos personales. En este sentido, el RGPD considera que actuar sólo cuando ya se ha producido una infracción es insuficiente como estrategia, debido a que dicha infracción puede causar daños de difícil compensación o reparación a los interesados.

Así, las organizaciones son responsables de implementar los medios que les permitan realizar un correcto tratamiento de datos personales de forma segura, y además deben ser capaces de demostrar que han actuado con la diligencia debida (art. 5.2 RGPD que implica la inversión de la carga de la prueba). Por tanto, El responsable del tratamiento deberá disponer de documentación que acredite la diligencia en el tratamiento de datos, y el cumplimiento de la normativa.

El RGPD dispone en su Considerando 82 que “para demostrar la conformidad y cumplimiento del mismo, tanto el responsable como el encargado de tratamiento deben mantener registros de las actividades de tratamiento bajo su responsabilidad”.

Tal y como establece el Considerando 89 del RGPD, se suprime la obligación formal del registro de ficheros de las empresas ante la autoridad de control (en nuestro caso la notificación de ficheros ante el RGPD de la AEPD). Sin embargo, el régimen de inscripción se sustituye por una obligación mucho más amplia de documentación de todos los tratamientos de datos realizados (artículo 30 RGPD)

1.1. Objeto de este documento

El objeto del presente documento es establecer el registro de las actividades de tratamiento de CABILDO DE LANZAROTE a efectos de cumplir con lo establecido en el art. 30 RGPD.

Esta obligación del art. 30 RGPD es aplicable empresas con una plantilla superior a 250 trabajadores (Art.30.5 RGPD), o teniendo menos de 250 trabajadores realicen tratamientos que puedan entrañar un riesgo para los derechos y libertades fundamentales de los interesados, no sea ocasional o incluya categorías especiales de datos incluidos en el artículo 9.1 del RGPD o datos de infracciones o condenas penales recogidos en el artículo 10.

No obstante, el enfoque basado en el riesgo es uno de los pilares del RGPD, apareciendo en reiteradas ocasiones a lo largo de su articulado: art 25 relativo a la privacidad por diseño y por defecto, art 32 relativo a seguridad, art 33 y 34 relativo a la notificación de brechas de seguridad, artículo 35 relativo a las evaluaciones de impacto en protección de datos, artículo 36 relativo a la consulta previa a la autoridad de control y artículo 37 relativo al delegado de protección de datos. Este enfoque basado en el riesgo requiere con carácter previo identificar los tratamientos y los activos implicados, por lo que partirá de la información reflejada en el presente registro de actividades de tratamiento.

Por otra parte, la necesidad de la llevanza del registro de las actividades del tratamiento afecta a CABILDO DE LANZAROTE en su calidad de:

- Responsable del tratamiento, respecto a los tratamientos propios (art. 30.1 RGPD)
- Encargado del tratamiento, respecto a los servicios prestados a clientes (art. 30.2 RGPD)

Los registros de las actividades del tratamiento se mantendrán recogidos en el presente documento y deberán ser actualizados cuando se realicen cambios o se añadan tratamientos no registrados en CABILDO DE LANZAROTE. Para ello se deberán establecer revisiones periódicas cada año y el responsable interno del tratamiento deberá prestar atención a los cambios organizativos y técnicos que alteren el contenido de los registros reflejados en el presente documento, debiendo solicitar la modificación del presente documento tan pronto como detecte variaciones en los tratamientos inventariados, Con carácter extraordinario deberá actualizarse el documento cuando se pretendan iniciar nuevos tratamientos.

Este registro es de uso interno y estará a disposición de la Autoridad de Control (AEPD) cuando sea requerido, tal y como establece el art. 30.4 RGPD.

1.2. Contenido preceptivo del registro de actividades del tratamiento

Para las actividades de tratamiento de datos realizadas como **responsable del tratamiento**:

CABILDO DE LANZAROTE como responsable del tratamiento llevará un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad que contendrá toda la información reflejada en el art. 30.1 RGPD, indicada a continuación:

- a) El nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del Delegado de Protección de Datos (DPO).
- b) Los fines del tratamiento.
- c) Una descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales.
- d) Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales.
- e) En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo del Reglamento, la documentación de garantías adecuadas.
- f) Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos.
- g) Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1 RGPD.

Para las actividades de tratamiento de datos realizadas como **encargado del tratamiento**:

CABILDO DE LANZAROTE como encargado del tratamiento llevará un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta de un responsable, que contendrá toda la información reflejada en el art. 30.2 RGPD, indicada a continuación:

- a) el nombre y los datos de contacto del encargado o encargados y de cada responsable por cuenta del cual actúe el encargado, y, en su caso, del representante del responsable o del encargado, y del delegado de protección de datos;
- b) las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada responsable;
- c) en su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas;
- d) cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 30, apartado 1. 3.Los registros a que se refieren.

1.3. Tabla resumen de actividades de tratamiento

Tras el análisis de los diferentes tratamientos realizados por cada uno de los departamentos o áreas de CABILDO DE LANZAROTE se han llegado a identificar los tratamientos que se indican continuación:

Actividades de tratamiento realizadas en calidad de Responsable

Actividad de tratamiento	Descripción	Finalidad
Agricultura, Ganadería, Pesca y Caza	Gestión de trámites propios y de ayudas del Gobierno de Canarias.	Gestión de las siguientes finalidades: Campañas de reparto de semillas y plantas Cursos y talleres Subvenciones Tramitar la solicitud de maquinarias Tramitación de licencias Gestión de las tasas
Archivo	Custodia de la Información	Gestión de custodia de la información que se maneja desde la administración. Estudio de los expedientes para determinar los plazos de conservación y destrucción de copias Gestión de las consultas solicitadas
Asesoría Jurídica	Gestión de Asesoramiento y Procedimiento judiciales	Gestión de Asesoramiento y Procedimiento judiciales Informes jurídicos
Atención Ciudadana	Información y atención ciudadana	Atención Ciudadana es el área encargada de coordinar la atención al ciudadano. Sus actividades principales son la información, atención y orientación ciudadana
Bienestar Social	Gestión de los servicios de Bienestar Social	Gestión de menores: - Servicios de acogimiento residencial - Gestión de expediente de los usuarios - Informes Gestión de Dependencia: - Gestión de designación de plazas - Gestión de expediente de los usuarios - Informes Gestión Inclusión social: - Gestión de expediente de los usuarios - Informes
Centro de Datos	Gestión del Centro de datos	Datos estadísticos Gestión de la Memoria Digital de Lanzarote (archivo de fotografías y videos de Lanzarote y Gestión de La Casa Amarilla (Organiza exposiciones temporales centradas en el conocimiento y la memoria de Lanzarote)
Comercio y Artesanía	Gestión de activación del consumo en el negocio local	Promocionar el comercio local y artesanía Subvenciones
Consumo	Oficina de atención al consumidor	Se analiza la reclamación Se realiza Informe Jurídico
Contratación	Gestión de la contratación Pública	Gestión de los trámites de contratación Pública
Cultura	Gestionar las actividades que fomenten la cultura	Información de las actividades culturales Venta de entradas

		Subvenciones
Deportes	Gestión de las actividades deportivas	Gestión y fomentación de las actividades deportivas Gestión de las instalaciones Inscripción de los usuarios a las instalaciones Inscripción y reservas de Club y entidades asociadas Colaboración en proyectos deportivos Gestión de subvenciones
Educación	Gestión educativa	Gestión y promoción de la formación Gestión de matrícula educativa Gestión de ayudas y subvenciones Cursos y talleres
Empleo	Gestión de los servicios para fomentar el empleo	Colaborar con el Servicio Canario de Empleo. Convenios con entidades Planes de formación a través de cursos
Energía e industria	Gestión de los servicios de información y colaboración	Gestión de información y los criterios técnicos sobre tecnología y recursos energéticos para posibles aplicaciones tanto a residentes, segundas residencias, sector turístico, industrias, entes públicos, etc.
Intervención	Control y fiscalización interna de la gestión de tipo económico y financiera, así como de la gestión presupuestaria	Control y fiscalización interna de la gestión de tipo económico y financiera, así como de la gestión presupuestaria
Seguridad y Educación Vial	Gestionar programas de seguridad y formación vial	Jornadas de Movilidad Segura, Sostenible y Saludable Cursos de Educación Vial Movilidad en el ámbito laboral Jornadas de Verano Campañas de Seguridad Gestionar la inscripción y realización de cursos y talleres
Medio Ambiente	Gestión de las medidas de protección del medio ambiente,	Gestión y elaboración de informes Vigilancia e Inspección del Territorio Autorizaciones de las actividades que pretendan realizar en los espacios naturales (recogidas de floras, podas) Informes de compatibilidad Informe de especies protegidas
Obras Públicas	Gestión de proyectos, dirección de obras, autorizaciones, emisión de informes y prestamos de maquinarias	Gestión de proyectos Dirección de obras Autorizaciones Gestión y mantenimiento de las carreteras Préstamos de maquinarias Emisión de informes Mantenimiento de vehículos, instalaciones del cabildo, jardines y obras artísticas
Oficina del Plan Insular	Gestión y redacción de	

	informes preceptivos y protestativos	Redacción de informes preceptivos y protestativos
OGEF	Gestión Económica y Financiera	Gestión Económica y Financiera Gestión de presupuestos Tesorería Gestión de la Contabilidad
Ordenación Turística y Actividades Clasificadas	Gestión de autorización	Autorización, legalización establecimiento alojativos Legalización de establecimientos de restauración Clasificadas: Autorización de actividades que afecten a más de un municipio Gestión de espectáculos públicos Alta inspección y autorización de las actividades clasificadas Apoyo y cooperación con otras Administraciones Publicas
Órgano de Apoyo	Gestión del las funciones del órgano de apoyo	La asistencia al Consejero/a-Secretario/a del Consejo de Gobierno Insular. La remisión de las convocatorias a los miembros del Consejo de Gobierno Insular. El archivo y custodia de las convocatorias, órdenes del día y actas de las reuniones. Velar por la correcta y fiel comunicación de sus acuerdos a los responsables Políticos y administrativos de las distintas Áreas Preparar, junto con el Consejero/a-Secretario/a del Consejo de Gobierno Insular, los expedientes para su sometimiento a dicho órgano. Las demás que le asignen las leyes y el presente Reglamento Orgánico.
Patrimonio Histórico	Gestión de vigilancia del Patrimonio Histórico de la Isla	Conservación, restauración y uso del patrimonio insular Vigilancia de los Bienes Investigación en materia patrimonial Informes sobre valoración de las obras Difusión y concienciación sobre el patrimonio (campañas escolares, conferencias, talleres, cursos, seminarios, rutas patrimoniales) Formación de sensibilización Gestión de proyectos PROPIOS
Planificación y Coordinación de Proyectos	Gestión y coordinación de proyectos	Elaboración de convenios Coordinación de proyectos Gestión de Fondos Gestión de Subvenciones Nominadas Gestión programa Operativo Feder Gestión de estrategia Edusi
Presidencia	Gestión de contratos, propuestas de gastos,	Gestión de contratos, propuestas de

	convenios Gestión de consultas y solicitudes de los Ciudadano	gastos, convenios Gestión de consultas y solicitudes de los Ciudadano
Promoción Económica	Promoción económica de la Isla	Otras Finalidades: Promoción de los productos locales Desarrollo de eventos
Protocolo	Gestión de actividad de acompañamiento de la Presidencia	Gestión de actividad de acompañamiento de la Presidencia Gestión de los actos de protocolos Control y reserva de las areas de reuniones Coordinación de agenda y programas de visitas
Recursos Humanos	Gestión y desarrollo de recursos Humanos	Gestión de la relación laboral Gestión de Nominas Gestión de Permisos y Vacaciones Gestión de Ayudas Sociales para los trabajadores Gestión de IT Gestión de Teletrabajo Gestión del control laboral Gestión de cursos Convocatorias Prácticas y Formación Convenio de colaboración
Regimen Interior	Gestión de los servicios generales	Gestión de los servicios generales Mantenimiento Seguridad
Reserva Biosfera	Conservación y desarrollo de la isla, promoviendo la integración armónica entre humanos y naturaleza para conseguir un desarrollo sostenible en cada una de ellas	Gestión de acciones dirigidas a la protección de la Biosfera Gestión de voluntarios Organización de seminarios, congresos, jornadas y eventos Organización de las reuniones del consejo de la biosfera Organización de las Elecciones para la constitución del consejo Examinar la situación de Lanzarote en cumplimiento de la reserva de la biosfera Gestión de Proyectos en relación a la reserva de la biosfera Campañas de información, educativas de sensibilización concienciación
Residuos	Gestión de residuos y gestión de las instalaciones propias	Supervisión del Tratamiento de residuos en el Complejo Ambiental de Zonzamas y en la planta de transferencia de residuos de la Graciosa Servicio de control de admisión de residuos, pesaje en bascula en Zonzamas Concesión del servicio de Recogida separada de envase ligero y papel cartón Gestión de punto limpio Gestión de recogida de residuos Instalación de contenedores Gestión de tasa
Secretaría	La redacción y custodia de las Actas del Pleno y de sus Comisiones, así como la	La redacción y custodia de las Actas del Pleno y de sus Comisiones, así

	supervisión y autorización de las mismas, con el visto bueno de la Presidencia. La llevanza y custodia del Registro de Intereses de miembros de la Corporación.	como la supervisión y autorización de las mismas, con el visto bueno de la Presidencia. La llevanza y custodia del Registro de Intereses de miembros de la Corporación. Organización de plenos y comisiones plenarias Gestión del consejo de gobierno Fe pública
Transportes	Gestión de Autorizaciones de transporte Inspección de transporte en carreteras Gestión de Expedientes sancionadores de transporte Tramitación del permiso del CAP. Emisión del certificado aptitud profesional Homologación de centro de formación Emisión de tarjeta de tacógrafo Gestión de subvenciones Obras de Marquesinas Control de los vehículos de alquiler Talleres	Gestión de Autorizaciones de transporte Inspección de transporte en carreteras Gestión de Expedientes sancionadores de transporte Tramitación del permiso del CAP. Emisión del certificado aptitud profesional Homologación de centro de formación Emisión de tarjeta de tacógrafo Gestión de subvenciones Obras de Marquesinas Control de los vehículos de alquiler Talleres
Modernización	Gestión de actualización de la Administración, digitalización de los procesos	Gestión de actualización de la Administración, digitalización de los procesos
Juventud	Servicio de asesoramiento a la Juventud en diferentes cuestiones orientadas a su perfil, incluyendo formación, carnés juveniles, voluntariado, y mantenerse informado de todos los eventos y noticias	Mesa de participación de las asociaciones juveniles Mesa técnica con profesionales de la juventud los ayuntamientos Gestión de plan de infancia y de juventud Gestión de actividades
Registro General	Registro de la documentación de entrada y salida.	Registro de la documentación de entrada y salida.
Biblioteca Pública Insular	Servicios de sala de lectura, prestamos de libros, acceso a internet y hemeroteca	Servicios de sala de lectura, prestamos de libros, acceso a internet y hemeroteca Ficha de usuario
Cámaras de Videovigilancia	Videovigilancia con la finalidad de preservar la seguridad de las personas y bienes, así como de sus instalaciones	Videovigilancia con la finalidad de preservar la seguridad de las personas y bienes, así como de sus instalaciones
Sede Electrónica	Gestión administrativa de relaciones con los interesados, gestión de accesos a la sede electrónica, portal de notificaciones electrónicas, registro de entrada y salida electrónico	Gestión administrativa de relaciones con los interesados, gestión de accesos a la sede electrónica, portal de notificaciones electrónicas, registro de entrada y salida electrónico
Página Web y RRSS	Mantener informado a los Ciudadanos y publicar	Mantener informado a los Ciudadanos

	imágenes sobre las actividades y eventos de la isla	y publicar imágenes sobre las actividades y eventos de la isla
Geoparque	Acciones de vigilancia y protección del Geoparque. Gestión de Informes, realización de cursos y charlas	Acciones de vigilancia y protección del Geoparque. Gestión de Informes, realización de cursos y charlas
Casa de los Volcanes	Formación en materia del patrimonio geológico, Difusión en materia del patrimonio geológico, Apoyo a actividades científicas, Gestión y mantenimiento del laboratorio, Formación y Gestión de contenido de la Casa de los volcanes	Formación en materia del patrimonio geológico, Difusión en materia del patrimonio geológico, Apoyo a actividades científicas, Gestión y mantenimiento del laboratorio, Formación y Gestión de contenido de la Casa de los volcanes.
Memoria Digital de Lanzarote	Gestión de la memoria digital de Lanzarote archivo de fotografías y videos de los más antiguos de Lanzarote , Exposiciones.	Gestión de la memoria digital de Lanzarote archivo de fotografías y videos de los más antiguos de Lanzarote, Exposiciones.
Casa Amarilla	Gestión de exposiciones temporales centradas en el conocimiento y la memoria etnográfica de Lanzarote	Gestión de exposiciones temporales centradas en el conocimiento y la memoria etnográfica de Lanzarote
Portal de Transparencia	Datos relativos al ayuntamiento en relación a las obligaciones de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno	Datos relativos al ayuntamiento en relación a las obligaciones de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
Prevención de Riesgos Laborales y Vigilancia de la Salud	Gestión de las obligaciones de prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud	Gestión de las obligaciones de prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud
Responsabilidad Patrimonial	Seguimiento de la gestión administrativa de expedientes sobre responsabilidad patrimonial del Cabildo	Seguimiento de la gestión administrativa de expedientes sobre responsabilidad patrimonial del Cabildo
Registro de Jornada	Registro de Jornada de Trabajadores del Cabildo conforme a obligaciones del Real Decreto Legislativo 5/2015 y art.34.9 Estatuto de los Trabajadores	Registro de Jornada de Trabajadores del Cabildo conforme a obligaciones del Real Decreto Legislativo 5/2015 y art.34.9 Estatuto de los Trabajadores
Turismo	Promoción Turística de la isla y gestión de Puntos de Información	Promoción Turística de la isla y gestión de Puntos de Información
Movilidad	Obras de Accesibilidad, taller, Información y subvenciones	Obras de Accesibilidad, taller, Información y subvenciones
Red de atención a las adicciones	Promover estrategias específicas de intervención para facilitar la estabilización personal y la normalización social de personas con problemas de adicciones.	Promover estrategias específicas de intervención para facilitar la estabilización personal y la normalización social de personas con problemas de adicciones. Atender las

	<p>Atender las necesidades de información, asesoramiento, orientación y formación de las personas con problemas de adicciones atendidas en la USAA Zonzamas.</p> <p>Promover que la comunidad facilite el proceso de incorporación social y que admita en los recursos normalizados a las personas con problemas de adicciones. Orientar y dar apoyo a las familias de las personas usuarias, partiendo del reconocimiento necesario de su colaboración, en la evolución del/la paciente.</p>	<p>necesidades de información, asesoramiento, orientación y formación de las personas con problemas de adicciones atendidas en la USAA Zonzamas. Promover que la comunidad facilite el proceso de incorporación social y que admita en los recursos normalizados a las personas con problemas de adicciones. Orientar y dar apoyo a las familias de las personas usuarias, partiendo del reconocimiento necesario de su colaboración, en la evolución del/la paciente.</p>
Centro Insular de Enseñanzas Musicales	Gestión del Centro de Enseñanza Musical, gestión de cursos y talleres	Gestión del Centro de Enseñanza Musical, gestión de cursos y talleres
Empleados de la Escuela Universitaria de Turismo de Lanzarote "EUTL"	Gestión de los expedientes de RRHH	<p>Gestión de la relación laboral Gestión de Nominas Gestión de Permisos y Vacaciones Gestión de Ayudas Sociales para los trabajadores Gestión de IT Gestión de Teletrabajo Gestión del control laboral Gestión de cursos Convocatorias Prácticas y Formación Convenio de colaboración</p>

[Actividades de tratamiento realizadas en calidad de Encargado](#)

Actividad de tratamiento	Tratamiento por cuenta de	Categorías de tratamiento
Alumnos de la Escuela Universitaria de Turismo de Lanzarote "EUTL"	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC)	Alumnos de la Carrera Universitaria

2. Descripción del las actividades de tratamiento realizadas como RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.

Resumen sobre las finalidades de los tratamientos, descripción general de las categorías de interesados y datos personales tratados, el origen y procedencia de los datos, las categorías de destinatarios a los que se comunicarían los datos personales, incluidas las transferencias internacionales, si fuera posible los plazos de conservación para las diferentes categorías de datos y una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.

Tratamiento: **Agricultura, Ganadería, Pesca y Caza**

Gestión de trámites propios y de ayudas del Gobierno de Canarias.

I.- Responsables del tratamiento:

CABILDO DE LANZAROTE

II.- Categorías interesados:

Ciudadanos/as
Interesados/as
Representante Legales

III.- Fines del tratamiento:

Gestión de las siguientes finalidades:
Campañas de reparto de semillas y plantas
Cursos y talleres
Subvenciones
Tramitar la solicitud de maquinarias
Tramitación de licencias
Gestión de las tasas

IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Propio interesado/a
Representante legal

Identificación del procedimiento de recogida:

Formulario papel
Formulario electrónico

Sistema de tratamiento:

Mixto

V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:

-DNI-NIF: Sí
-Dirección: Sí
-Teléfono: Sí
-Correo electrónico. Sí
-Firma manual o digitalizada: Sí
-Firma electrónica: Sí
-Nombre y apellidos: Sí

VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Consentimiento
Obligación legal
Ejercicio de poderes públicos

Especificación de la base jurídica:

Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote
Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares
Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias
Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias
Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas
Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público
Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública
Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
Ley 11/2019, de 25 abril, de Patrimonio Cultural de Canarias
Ley 16/1985, del patrimonio histórico español
Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.
Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria

VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Legitimación para la cesión:

Obligación Legal
Interés público

VIII.- Transferencias internacionales:

No se realizan transferencias

IX.- Plazos de conservación de datos:

Indefinido

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento:	Archivo
	Custodia de la Información

I.- Responsables del tratamiento:

CABILDO DE LANZAROTE

II.- Categorías interesados:

Ciudadanos/as

Interesados/as

Representante Legales

III.- Fines del tratamiento:

Gestión de custodia de la información que se maneja desde la administración. Estudio de los expedientes para determinar los plazos de conservación y destrucción de copias. Gestión de las consultas solicitadas

IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Propio interesado/a

Archivo del propio responsable

Identificación del procedimiento de recogida:

Formulario papel

Formulario electrónico

Sistema de tratamiento:

Mixto

V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:

-DNI-NIF: Sí

-Dirección: Sí

-Número seguridad social: Sí

-Teléfono: Sí

-Correo electrónico. Sí

-Firma manual o digitalizada: Sí

-Firma electrónica: Sí

-Tarjeta sanitaria: Sí

-Nombre y apellidos: Sí

-Tarjeta bancaria o similar: Sí

VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Obligación legal

Ejercicio de poderes públicos

Especificación de la base jurídica:

Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote (bop número 46, de viernes día 15 de abril de 2016)

Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares

Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias

Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias

Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público

Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública
Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
Ley 11/2019, de 25 abril, de Patrimonio Cultural de Canarias
Ley 16/1985, del patrimonio histórico español
Ley 3/1990, de 22 de febrero, de Patrimonio Documental y Archivos de Canarias.
Decreto 160/2006, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema de Gestión Documental y Organización de los Archivos dependientes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistemas Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su Régimen de Acceso
Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Actuación y funcionamiento del Sector Público por medios electrónicos

VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

- OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- CIUDADANOS
- INVESTIGADORES

Legitimación para la cesión:

- Obligación Legal
- Interés público

VIII.- Transferencias internacionales:

No se realizan transferencias

IX.- Plazos de conservación de datos:

Según la legislación vigente, los plazos de conservación de la documentación los marca, los aprueba, la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Cabildo de Lanzarote.

X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento:	Asesoría Jurídica
Gestión de Asesoramiento y Procedimiento judiciales	

I.- Responsables del tratamiento:

CABILDO DE LANZAROTE

II.- Categorías interesados:

- Ciudadanos/as
- Interesados/as
- Representante Legales

III.- Fines del tratamiento:

Gestión de Asesoramiento y Procedimiento judiciales
Informes jurídicos

IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

- Propio interesado/a
- Representante legal
- Administración pública

Identificación del procedimiento de recogida:

- Formulario papel
- Formulario electrónico

Sistema de tratamiento:

Mixto

V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:

- DNI-NIF: Sí
- Dirección: Sí
- Imagen: Sí

- Teléfono: Sí
- Correo electrónico. Sí
- Firma manual o digitalizada: Sí
- Firma electrónica: Sí
- Nombre y apellidos: Sí

VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Obligación legal
Ejercicio de poderes públicos

Especificación de la base jurídica:

Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote (bop número 46, de viernes día 15 de abril de 2016)
Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares
Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias
Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias
Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas
Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público

VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Legitimación para la cesión:

Obligación Legal
Interés público

VIII.- Transferencias internacionales:

No se realizan transferencias

IX.- Plazos de conservación de datos:

Indefinido
Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento: Atención Ciudadana

Información y atención ciudadana

I.- Responsables del tratamiento:

CABILDO DE LANZAROTE

II.- Categorías interesados:

Ciudadanos/as
Interesados/as
Representante Legales

III.- Fines del tratamiento:

Atención Ciudadana es el área encargada de coordinar la atención al ciudadano. Sus actividades principales son la información, atención y orientación ciudadana

IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Propio interesado/a
Representante legal

Identificación del procedimiento de recogida:

Formulario papel
Formulario electrónico

Sistema de tratamiento:

Mixto

V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

- Datos identificativos:
- DNI-NIF: Sí
 - Dirección: Sí
 - Teléfono: Sí
 - Correo electrónico. Sí
 - Firma manual o digitalizada: Sí
 - Firma electrónica: Sí
 - Nombre y apellidos: Sí

VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Consentimiento
Obligación legal
Ejercicio de poderes públicos

Especificación de la base jurídica:

Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote (bop número 46, de viernes día 15 de abril de 2016)
Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares
Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias
Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias
Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas
Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público

VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Legitimación para la cesión:

Obligación Legal
Interés público

VIII.- Transferencias internacionales:

No se realizan transferencias

IX.- Plazos de conservación de datos:

Indefinido

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento: Bienestar Social

Gestión de los servicios de Bienestar Social

I.- Responsables del tratamiento:

CABILDO DE LANZAROTE

II.- Categorías interesados:

Ciudadanía

Personas Interesadas

Representante Legales

Asociaciones

III.- Fines del tratamiento:

Gestión de menores:

- Servicios de acogimiento residencial
- Gestión de expediente individuales
- Informes

Gestión de Dependencia:

- Gestión de designación de plazas
- Gestión de expediente individuales

- Informes

Gestión Inclusión social:

- Servicios de acogimiento
- Gestión de expediente individuales
- Informes

Igualdad violencia de genero y diversidad

- Servicio de acogimiento residencial
- Gestión de expedientes de usuarias
- Informes
- Servicio de atención inmediata mujeres víctimas de violencia de género

Prestaciones de emergencia social para personas en situación de vulnerabilidad

- Gestión de expedientes individuales
- Informes

IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Persona interesada

Representante legal

Administración pública

Identificación del procedimiento de recogida:

Formulario papel

Formulario electrónico

Sistema de tratamiento:

Mixto

V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:

- DNI-NIF: Sí
- Dirección: Sí
- Imagen: Sí
- Teléfono: Sí
- Correo electrónico. Si
- Firma manual o digitalizada: Si
- Firma electrónica: Si

- Tarjeta sanitaria: Sí
- Nombre y apellidos: Sí
- Datos económicos
- Situación administrativa

Otros datos identificativos: Resoluciones judiciales, expedientes judicializados, y documentos extrajudiciales

Datos de categorías sensibles:

- Religión: Sí
- Origen racial o étnico: Sí
- Salud: Si
- Vida Sexual: Sí
- Necesidades de apoyo
- Discapacidad/Dependencia/incapacitación

Datos relativos a infracciones:

- Infracciones penales: Si
- Infracciones administrativas: Si

Otras categorías de datos personales:

Características personales

Circunstancias sociales

Detalles del empleo

Información del núcleo de convivencia y familia extensa

Situación de marginalidad o exclusión social

VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Obligación legal
Ejercicio de poderes públicos

Especificación de la base jurídica / Misión o ejercicio de Poderes Públicos:

Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares,

Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias

Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público, Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias,

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, Ley 1/1997, de 7 de febrero, de atención integral a los menores,

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, Decreto 154/2015, de 18 de junio, por el que se modifica el Reglamento regulador de los centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias, aprobado por el Decreto 67/2012, de 20 de julio

Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia

VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Legitimación para la cesión:

Obligación Legal
Interés público

VIII.- Transferencias internacionales:

No se realizan transferencias

IX.- Plazos de conservación de datos:

Indefinido
Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento:	Centro de Datos
	Gestión del Centro de datos

I.- Responsables del tratamiento:

CABILDO DE LANZAROTE

II.- Categorías interesados:

Ciudadanía

Personas Interesadas

Representante Legales

Solicitantes

III.- Fines del tratamiento:

Estudio y análisis de datos estadísticos
Gestionar las solicitudes

IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Propio interesado/a
Representante legal

Identificación del procedimiento de recogida:

Formulario papel
Formulario electrónico

Sistema de tratamiento:

Mixto

V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:

- Teléfono: Sí
- Correo electrónico. Sí
- Firma manual o digitalizada: Sí
- Firma electrónica: Sí
- Nombre y apellidos: Sí

VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Consentimiento
Obligación legal
Ejercicio de poderes públicos

Especificación de la base jurídica / Misión o ejercicio de Poderes Públicos:

Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote (bop número 46, de viernes día 15 de abril de 2016)
Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares
Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias
Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas
Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público
Ley 1/1991, de 28 de enero, de estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias
Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública

VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

Otros órganos de la Administración Pública

Legitimación para la cesión:

Obligación Legal
Interés público

VIII.- Transferencias internacionales:

No se realizan transferencias

IX.- Plazos de conservación de datos:

Indefinido

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento: Comercio y Artesanía

Gestión de activación del consumo en el negocio local

I.- Responsables del tratamiento:

CABILDO DE LANZAROTE

II.- Categorías interesados:

Ciudadanía

Personas Interesadas

Representante Legales

III.- Fines del tratamiento:

Promocionar el comercio local y artesanía
Subvenciones

IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Propio interesado/a
Representante legal

Identificación del procedimiento de recogida:

Formulario papel
Formulario electrónico

Sistema de tratamiento:

Mixto

V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:**Datos identificativos:**

-DNI-NIF: Sí
-Dirección: Sí
-Teléfono: Sí
-Correo electrónico. Sí
-Firma manual o digitalizada: Sí
-Firma electrónica: Sí
-Nombre y apellidos: Sí

VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Obligación legal
Ejercicio de poderes públicos

Especificación de la base jurídica:

Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote (bop número 46, de viernes día 15 de abril de 2016)
Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares
Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias
Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias
Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas
Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público
Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.
Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Legitimación para la cesión:

Obligación Legal, Interés público

VIII.- Transferencias internacionales:

No se realizan transferencias

IX.- Plazos de conservación de datos:

Indefinido

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento: Consumo

Oficina de atención al consumidor

I.- Responsables del tratamiento:

CABILDO DE LANZAROTE

II.- Categorías interesados:

Ciudadanía

Personas Interesadas

Representante Legales

III.- Fines del tratamiento:

Se analiza la reclamación
Se realiza Informe Jurídico

IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Propio interesado/a
Representante legal

Identificación del procedimiento de recogida:

Formulario papel
Formulario electrónico

Sistema de tratamiento:

Mixtoto

V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:**Datos identificativos:**

- DNI-NIF: Sí
- Dirección: Sí
- Teléfono: Sí
- Correo electrónico. Sí
- Firma manual o digitalizada: Sí
- Firma electrónica: Sí
- Nombre y apellidos: Sí

VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Obligación legal
Ejercicio de poderes públicos

Especificación de la base jurídica:

Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote (bop número 46, de viernes día 15 de abril de 2016)

Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares
Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias
Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias
Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas
Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público
Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias
Ley 3/2003, de 12 de febrero, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

Otros órganos de la Administración Pública

Legitimación para la cesión:

Obligación Legal
Interés público

VIII.- Transferencias internacionales:

No se realizan transferencias

IX.- Plazos de conservación de datos:

Indefinido

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento:	Contratación
	Gestión de la contratación Pública

I.- Responsables del tratamiento:

CABILDO DE LANZAROTE

II.- Categorías interesados:

Ciudadanía

Personas Interesadas

Representante Legales

III.- Fines del tratamiento:

Gestión de los trámites de contratación Pública

IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Propio interesado/a
Representante legal

Identificación del procedimiento de recogida:

Formulario electrónico

Sistema de tratamiento:

Mixto

V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:

- DNI-NIF: Sí
- Teléfono: Sí
- Correo electrónico. Sí
- Firma manual o digitalizada: Sí
- Firma electrónica: Sí
- Nombre y apellidos: Sí

VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Ejecución de un contrato

Obligación legal

Ejercicio de poderes públicos

Especificación de la base jurídica:

Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote (bop número 46, de viernes día 15 de abril de 2016)

Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares
Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias
Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias
Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas
Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público
Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria
Ley 9/2006, de 11 de diciembre, Tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias
Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública
Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen

VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

Otros órganos de la Administración Pública

Legitimación para la cesión:

Obligación Legal
Interés público

VIII.- Transferencias internacionales:

No se realizan transferencias

IX.- Plazos de conservación de datos:

Indefinido

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento:	Cultura
Gestionar las actividades que fomenten la cultura	

I.- Responsables del tratamiento:

CABILDO DE LANZAROTE

II.- Categorías interesados:

Persona Interesada
Representante Legales
Artistas

III.- Fines del tratamiento:

Información de las actividades culturales
Gestión y desarrollo de las actividades culturales
Gestión de Subvenciones

IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Persona Interesada
Representante legal

Identificación del procedimiento de recogida:

Formulario electrónico

Sistema de tratamiento:

Automatizado

V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:

- DNI-NIF: Sí
- Dirección: Sí
- Teléfono: Sí
- Correo electrónico. Sí
- Firma electrónica: Sí
- Nombre y apellidos: Sí
- Datos bancarios: Sí
- Imagen: Sí

- Otras categorías de datos personales: residencia, datos profesionales y datos académicos

VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Consentimiento
Obligación legal
Ejercicio de poderes públicos

Especificación de la base jurídica:

Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote (bop número 46, de viernes día 15 de abril de 2016)
Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares
Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias
Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias
Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas
Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público
Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública
Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
Ley 11/2019, de 25 abril, de Patrimonio Cultural de Canarias
Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.
Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

VII.- Destinatarios de la información:**Generales:**

Otros órganos de la Administración Pública

Legitimación para la cesión:

Obligación Legal
Interés público

VIII.- Transferencias internacionales:

No se realizan transferencias

IX.- Plazos de conservación de datos:

Indefinido

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento: Deportes

Gestión de las actividades deportivas

I.- Responsables del tratamiento:

CABILDO DE LANZAROTE

II.- Categorías interesados:

Ciudadanía

Personas Interesadas

Representante Legales

III.- Fines del tratamiento:

Gestión y fomentación de las actividades deportivas
Gestión de las instalaciones. Inscripción de los usuarios a las instalaciones
Inscripción de los usuarios en actividades y eventos deportivos
Inscripción y reservas de Club y entidades asociadas colaboración en proyectos deportivo
Gestión de subvenciones

IV.- Contexto del tratamiento:**Origen de los datos:**

Propio interesado/a
Representante legal

Identificación del procedimiento de recogida:

Formulario papel
Formulario electrónico

Sistema de tratamiento:

Mixto

V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:**Datos identificativos:**

-DNI-NIF: Sí
-Dirección: Sí
-Teléfono: Sí
-Correo electrónico. Sí

- Firma manual o digitalizada: Sí
- Firma electrónica: Sí
- Nombre y apellidos: Sí
- Año de nacimiento y Sexo: Sí (organizar las categorías)
- Cuantas bancarias: Sí
- Imagen: Sí

VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

- Consentimiento
- Obligación legal
- Ejercicio de poderes públicos

Especificación de la base jurídica:

- Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote (bop número 46, de viernes día 15 de abril de 2016)
- Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares
- Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias
- Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias
- Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas
- Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público
- Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública
- Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias
- Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

- Otros órganos de la Administración Pública

Legitimación para la cesión:

- Obligación Legal
- Interés público

VIII.- Transferencias internacionales:

- No se realizan transferencias

IX.- Plazos de conservación de datos:

Indefinido

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento:	Educación
	Gestión educativa

I.- Responsables del tratamiento:

CABILDO DE LANZAROTE

II.- Categorías interesados:

- Persona Interesada
- Representante Legales

III.- Fines del tratamiento:

- Promoción educativa
- Proyectos educativos
- Gestión de becas y subvenciones

IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

- Propio interesado
- Representante legal

Identificación del procedimiento de recogida:

- Formulario papel
- Formulario electrónico

Sistema de tratamiento:

- Mixto

V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

- Datos identificativos:
- DNI-NIF: Sí
- Dirección: Sí

- Imagen: Sí
- Teléfono: Sí
- Correo electrónico. Sí
- Firma electrónica: Sí
- Nombre y apellidos: Sí

Otras categorías de datos personales: Académicos y profesionales

VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

- Consentimiento
- Obligación legal
- Ejercicio de poderes públicos

Especificación de la base jurídica:

- Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote (bop número 46, de viernes día 15 de abril de 2016)
- Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares
- Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias
- Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias
- Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas
- Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública
- Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

- Otros órganos de la Administración Pública

Legitimación para la cesión:

- Obligación Legal
- Interés público

VIII.- Transferencias internacionales:

- No se realizan transferencias

IX.- Plazos de conservación de datos:

- Indefinido
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

- El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

- Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento Empleo

O:

- Gestión de los servicios para fomentar el empleo

I.- Responsables del tratamiento:

CABILDO DE LANZAROTE

II.- Categorías interesados:

- Ciudadanía
- Personas Interesadas
- Representante Legales

III.- Fines del tratamiento:

- Colaborar con el Servicio Canario de Empleo.
- Convenios con entidades
- Planes de formación a través de cursos

IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

- Propio interesado/a
- Representante legal

Identificación del procedimiento de recogida:

- Formulario papel
- Formulario electrónico

Sistema de tratamiento:

Mixto

V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:

- DNI-NIF: Sí
- Dirección: Sí
- Teléfono: Sí
- Correo electrónico. Sí
- Firma manual o digitalizada: Sí
- Firma electrónica: Sí
- Nombre y apellidos: Sí
- CCC/IBAN: Sí

Otras categorías de datos personales:

- Características personales
- Académicos y profesionales
- Detalles del empleo

VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Obligación legal

Ejercicio de poderes públicos

Especificación de la base jurídica:

Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote (bop número 46, de viernes día 15 de abril de 2016)

Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares

Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias

Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias

Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público

Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo

VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

Organismos de la Seguridad Social

Administración Tributaria

Otros órganos de la Administración Pública

Servicio Canario de Empleo

Legitimación para la cesión:

Obligación Legal

Interés público

VIII.- Transferencias internacionales:

No se realizan transferencias

IX.- Plazos de conservación de datos:

Indefinido

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento: Energía e industria

Gestión de los servicios de información y colaboración

I.- Responsables del tratamiento:

CABILDO DE LANZAROTE

II.- Categorías interesados:

Ciudadanía

Personas Interesadas

Representante Legales

III.- Fines del tratamiento:

Gestión de información y los criterios técnicos sobre tecnología y recursos energéticos para posibles aplicaciones tanto a residentes, segundas residencias, sector turístico, industrias, entes públicos, etc.

IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Propio interesado/a
Representante legal

Identificación del procedimiento de recogida:

Formulario papel
Formulario electrónico

Sistema de tratamiento:

Mixto

V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:

-DNI-NIF: Sí
-Dirección: Sí
-Teléfono: Sí
-Correo electrónico. Sí
-Firma manual o digitalizada: Sí
-Firma electrónica: Sí
-Nombre y apellidos: Sí

VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Obligación legal
Ejercicio de poderes públicos

Especificación de la base jurídica:

Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote (bop número 46, de viernes día 15 de abril de 2016)
Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares
Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias
Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias
Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas
Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público
Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública
Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
Ley 11/1997, de 2 de diciembre, de regulación del sector eléctrico canario
Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética
Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias

VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

Otros órganos de la Administración Pública

Legitimación para la cesión:

Obligación Legal
Interés público

VIII.- Transferencias internacionales:

No se realizan transferencias

IX.- Plazos de conservación de datos:

Indefinido

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento: Intervención

Control y fiscalización interna de la gestión de tipo económico y financiera, así como de la gestión presupuestaria

I.- Responsables del tratamiento:

CABILDO DE LANZAROTE

II.- Categorías interesados:

Ciudadanía

Personas Interesadas

Representante Legales

III.- Fines del tratamiento:

Control y fiscalización interna de la gestión de tipo económico y financiera, así como de la gestión presupuestaria

IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

- Propio interesado/a
- Representante legal
- Administración pública

Identificación del procedimiento de recogida:

- Formulario papel
- Formulario electrónico

Sistema de tratamiento:

Mixto

V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:

- DNI-NIF: Sí
- Dirección: Sí
- Teléfono: Sí
- Firma manual o digitalizada: Sí
- Firma electrónica: Sí
- Nombre y apellidos: Sí

VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Obligación legal

Cumplimiento de una misión de interés público

Especificación de la base jurídica:

- Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote (bop número 46, de viernes día 15 de abril de 2016)
- Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares
- Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias
- Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias
- Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas
- Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público

VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

Otros órganos de la Administración Pública

Legitimación para la cesión:

Obligación Legal

Interés público

VIII.- Transferencias internacionales:

No se realizan transferencias

IX.- Plazos de conservación de datos:

Indefinido

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento:	Seguridad y Educación Vial
Gestionar programas de seguridad y formación vial	

I.- Responsables del tratamiento:

CABILDO DE LANZAROTE

II.- Categorías interesados:

Ciudadanía

Personas Interesadas

Representante Legales

III.- Fines del tratamiento:

Jornadas de Movilidad Segura, Sostenible y Saludable
Cursos de Educación Vial
Movilidad en el ámbito laboral
Jornadas de Verano
Campañas de Seguridad
Gestionar la inscripción y realización de cursos
Gestionar la inscripción y realización talleres

IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Propio interesado/a
Representante legal

Identificación del procedimiento de recogida:

Formulario papel
Formulario electrónico

Sistema de tratamiento:

Mixto

V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:

-DNI-NIF: Sí
-Dirección: Sí
-Teléfono: Sí
-Correo electrónico. Sí
-Firma manual o digitalizada: Sí
-Firma electrónica: Sí
-Nombre y apellidos: Sí

VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Consentimiento
Obligación legal
Ejercicio de poderes públicos

Especificación de la base jurídica:

Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote (bop número 46, de viernes día 15 de abril de 2016)
Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares
Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias
Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias
Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas
Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público
Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial

VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

Otros órganos de la Administración Pública

Legitimación para la cesión:

Obligación Legal
Interés público

VIII.- Transferencias internacionales:

No se realizan transferencias

IX.- Plazos de conservación de datos:

Indefinido
Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento: Medio Ambiente

Gestión de las medidas de protección del medio ambiente,

I.- Responsables del tratamiento:

CABILDO DE LANZAROTE

II.- Categorías interesados:

Ciudadanía

Personas Interesadas

Representante Legales

III.- Fines del tratamiento:

Gestión y elaboración de informes
Vigilancia e Inspección del Territorio
Autorizaciones de las actividades que pretendan realizar en los espacios naturales (recogidas de floras, podas)
Informes de compatibilidad
Informe de especies protegidas

IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Propio interesado/a
Representante legal

Identificación del procedimiento de recogida:

Formulario papel
Formulario electrónico

Sistema de tratamiento:

Mixto

V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:

-DNI-NIF: Sí
-Dirección: Sí
-Teléfono: Sí
-Correo electrónico. Sí
-Firma manual o digitalizada: Sí
-Firma electrónica: Sí
-Nombre y apellidos: Sí

VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Consentimiento
Obligación legal
Ejercicio de poderes públicos

Especificación de la base jurídica:

Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote (bop número 46, de viernes día 15 de abril de 2016)
Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares
Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias
Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias
Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas
Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público
Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de las leyes de ordenación del territorio de canarias y de espacios naturales de canarias

VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

Otros órganos de la Administración Pública

Legitimación para la cesión:

Obligación Legal
Interés público

VIII.- Transferencias internacionales:

No se realizan transferencias

IX.- Plazos de conservación de datos:

Indefinido

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento:	Obras Públicas
Gestión de proyectos, dirección de obras, autorizaciones, emisión de informes y prestamos de maquinarias	

I.- Responsables del tratamiento:

CABILDO DE LANZAROTE

II.- Categorías interesados:

Ciudadanía
Personas Interesadas
Representante Legales

III.- Fines del tratamiento:

Gestión de proyectos
Dirección de obras
Autorizaciones
Gestión y mantenimiento de las carreteras
Préstamos de maquinarias
Emisión de informes
Mantenimiento de vehículos, instalaciones del cabildo, jardines y obras artísticas

IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Propio interesado/a
Representante legal

Identificación del procedimiento de recogida:

Formulario papel
Formulario electrónico

Sistema de tratamiento:

Mixto

V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:

-DNI-NIF: Sí
-Dirección: Sí
-Teléfono: Sí
-Correo electrónico. Sí
-Firma electrónica: Sí
-Nombre y apellidos: Sí

VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Obligación legal
Ejercicio de poderes públicos

Especificación de la base jurídica:

Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote (bop número 46, de viernes día 15 de abril de 2016)

Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares

Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias

Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias

Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público

Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de las leyes de ordenación del territorio de canarias y de espacios naturales de canarias

VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

Otros órganos de la Administración Pública

Legitimación para la cesión:

Obligación Legal
Interés público

VIII.- Transferencias internacionales:

No se realizan transferencias

IX.- Plazos de conservación de datos:

Indefinido

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento:	Oficina del Plan Insular
Gestión y redacción de informes preceptivos y protestativos	

I.- Responsables del tratamiento:

CABILDO DE LANZAROTE

II.- Categorías interesados:

Ciudadanía
Personas Interesadas
Representante Legales

III.- Fines del tratamiento:

Redacción de informes preceptivos y protestativos

IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Administración pública

Identificación del procedimiento de recogida:

Formulario electrónico

Sistema de tratamiento:

Mixto

V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:

- DNI-NIF: Sí
- Dirección: Sí
- Teléfono: Sí
- Correo electrónico. Sí
- Firma manual o digitalizada: Sí
- Firma electrónica: Sí
- Nombre y apellidos: Sí

VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Obligación legal

Ejercicio de poderes públicos

Especificación de la base jurídica:

Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote (bop número 46, de viernes día 15 de abril de 2016)

Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares

Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias

Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias

Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público

VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

Otros órganos de la Administración Pública

Legitimación para la cesión:

Obligación Legal

Interés público

VIII.- Transferencias internacionales:

No se realizan transferencias

IX.- Plazos de conservación de datos:

Indefinido

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento:	OGEF
Gestión Económica y Financiera	

I.- Responsables del tratamiento:

CABILDO DE LANZAROTE

II.- Categorías interesados:

Ciudadanía
Personas Interesadas
Representante Legales

III.- Fines del tratamiento:

Gestión Económica y Financiera
Gestión de presupuestos
Tesorería
Gestión de la Contabilidad

IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Propio interesado/a
Representante legal
Administración pública

Identificación del procedimiento de recogida:

Formulario papel
Formulario electrónico

Sistema de tratamiento:

Mixto

V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:

-DNI-NIF: Sí
-Dirección: Sí
-Teléfono: Sí
-Correo electrónico. Sí
-Firma manual o digitalizada: Sí
-Firma electrónica: Sí
-Nombre y apellidos: Sí

VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Obligación legal
Ejercicio de poderes públicos

Especificación de la base jurídica:

Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote (bop número 46, de viernes día 15 de abril de 2016)
Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares
Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias
Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias
Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas
Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público
Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria
Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria
Ley 9/2006, de 11 de diciembre, Tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias

VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

Administración Tributaria

Legitimación para la cesión:

Obligación Legal
Interés público

VIII.- Transferencias internacionales:

No se realizan transferencias

IX.- Plazos de conservación de datos:

Indefinido

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento:

Turismo

Promoción Turística de la isla y gestión de Puntos de Información

I.- Responsables del tratamiento:

CABILDO DE LANZAROTE

II.- Categorías interesados:

Turistas
Ciudadanía
Solicitantes

III.- Fines del tratamiento:

Promoción Turística de la isla y gestión de Puntos de Información

IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Propio interesado/a

Identificación del procedimiento de recogida:

Formulario papel

Formulario electrónico

Sistema de tratamiento:

Mixto

V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:

-DNI-NIF: No

-Teléfono: Sí

-Correo electrónico. Sí

-Firma manual o digitalizada: Sí

-Firma electrónica: Sí

-Nombre y apellidos: Sí

VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Obligación legal

Ejercicio de poderes públicos

Especificación de la base jurídica / Interés legítimo / Interés vital / Misión o ejercicio de Poderes Públicos:

Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote (bop número 46, de viernes día 15 de abril de 2016)

Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares

Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias

Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público

VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

Administración pública con competencia en la materia

Legitimación para la cesión:

Obligación Legal

Interés público

VIII.- Transferencias internacionales:

No se realizan transferencias

IX.- Plazos de conservación de datos:

Indefinido

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento: Ordenación Turística y Actividades Clasificadas

Gestión de autorización

I.- Responsables del tratamiento:

CABILDO DE LANZAROTE

II.- Categorías interesados:

Ciudadanía

Representante Legales

Solicitantes

III.- Fines del tratamiento:

Autorización, legalización establecimiento alojativos

Legalización de establecimientos de restauración

Clasificadas:

Autorización de actividades que afecten a más de un municipio

Gestión de espectáculos públicos

Alta inspección y autorización de las actividades clasificadas

Apoyo y cooperación con otras Administraciones Públicas

IV.- Contexto del tratamiento:**Origen de los datos:**

- Propio interesado/a
- Representante legal
- Administración pública

Identificación del procedimiento de recogida:

- Formulario papel
- Formulario electrónico

Sistema de tratamiento:

- Mixto

V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:**Datos identificativos:**

- DNI-NIF: Sí
- Dirección: Sí
- Teléfono: Sí
- Correo electrónico. Sí
- Firma manual o digitalizada: Sí
- Firma electrónica: Sí
- Nombre y apellidos: Sí

VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Obligación legal

Ejercicio de poderes públicos

Especificación de la base jurídica:

Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote

Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares

Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias

Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias

Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público

Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias

LEY 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias

Decreto 142/2010, de 4 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad Turística de Alojamiento y se modifica el Decreto 10/2001, de 22 de enero, por el que se regulan los estándares turísticos

Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias

VII.- Destinatarios de la información:**Generales:**

Otros órganos de la Administración Pública

Legitimación para la cesión:

Interés público

VIII.- Transferencias internacionales:

No se realizan transferencias

IX.- Plazos de conservación de datos:

Indefinido

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento: **Patrimonio Histórico**

Gestión de vigilancia del Patrimonio Histórico de la Isla

I.- Responsables del tratamiento:

CABILDO DE LANZAROTE

II.- Categorías interesados:

- Ciudadanía
- Personas Interesadas
- Representante Legales

III.- Fines del tratamiento:

Conservación, restauración y uso del patrimonio insular
Vigilancia de los Bienes
Investigación en materia patrimonial
Informes sobre valoración de las obras Difusión y concienciación sobre el patrimonio (campañas escolares, conferencias, talleres, cursos, seminarios, rutas patrimoniales)
Formación de sensibilización
Gestión de proyectos PROPIOS

IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Propio interesado/a
Representante legal

Identificación del procedimiento de recogida:

Formulario papel
Formulario electrónico

Sistema de tratamiento:

Mixto

V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:
-DNI-NIF: Sí
-Dirección: Sí
-Teléfono: Sí
-Correo electrónico: Sí
-Firma manual o digitalizada: Sí
-Firma electrónica: Sí
-Nombre y apellidos: Sí

VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Consentimiento
Obligación Legal
Ejercicio de poderes públicos

Especificación de la base jurídica / Interés legítimo / Interés vital / Misión o ejercicio de Poderes Públicos:

VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

Otros órganos de la Administración Pública

Legitimación para la cesión:

Obligación Legal
Interés público

VIII.- Transferencias internacionales:

No se realizan transferencias

IX.- Plazos de conservación de datos:

Indefinido
Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento:	Órgano de Apoyo
Gestión del las funciones del órgano de apoyo	

I.- Responsables del tratamiento:

CABILDO DE LANZAROTE

II.- Categorías interesados:

Ciudadanía
Personas Interesadas
Representante Legales

III.- Fines del tratamiento:

La asistencia al Consejero/a-Secretario/a del Consejo de Gobierno Insular.
La remisión de las convocatorias a los miembros del Consejo de Gobierno Insular.
El archivo y custodia de las convocatorias, órdenes del día y actas de las reuniones.

Velar por la correcta y fiel comunicación de sus acuerdos a los responsables Políticos y administrativos de las distintas Áreas
Preparar, junto con el Consejero/a-Secretario/a del Consejo de Gobierno Insular, los expedientes para su sometimiento a dicho órgano.
Las demás que le asignen las leyes y el presente Reglamento Orgánico.

IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Administración pública

Identificación del procedimiento de recogida:

Formulario papel

Formulario electrónico

Sistema de tratamiento:

Mixto

V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:

- DNI-NIF: Sí
- Dirección: Sí
- Teléfono: Sí
- Correo electrónico. Sí
- Firma manual o digitalizada: Sí
- Firma electrónica: Sí
- Nombre y apellidos: Sí

VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Obligación legal

Ejercicio de poderes públicos

Especificación de la base jurídica:

Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote (bop número 46, de viernes día 15 de abril de 2016)
Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares
Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias
Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias
Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas
Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público

VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

Otros órganos de la Administración Pública

Legitimación para la cesión:

Obligación Legal

Interés público

VIII.- Transferencias internacionales:

No se realizan transferencias

IX.- Plazos de conservación de datos:

Indefinido

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento:	Planificación y Coordinación de Proyectos
	Gestión y coordinación de proyectos

I.- Responsables del tratamiento:

CABILDO DE LANZAROTE

II.- Categorías interesados:

Ciudadanía

Personas Interesadas

Representante Legales

III.- Fines del tratamiento:

Elaboración de convenios

Coordinación de proyectos

Gestión de Fondos
Gestión de Subvenciones Nominadas
Gestión programa Operativo Feder
Gestión de estrategia Edusi

IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Propio interesado/a
Representante legal

Identificación del procedimiento de recogida:

Formulario papel
Formulario electrónico

Sistema de tratamiento:

Mixto

V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:

-DNI-NIF: Sí
-Dirección: Sí
-Firma manual o digitalizada: Sí
-Firma electrónica: Sí
-Nombre y apellidos: Sí

VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Obligación legal
Ejercicio de poderes públicos

Especificación de la base jurídica:

Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote (bop número 46, de viernes día 15 de abril de 2016)
Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares
Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias
Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias
Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas
Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público

VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

Otros órganos de la Administración Pública

Legitimación para la cesión:

Obligación Legal
Interés público

VIII.- Transferencias internacionales:

No se realizan transferencias

IX.- Plazos de conservación de datos:

Indefinido

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento:

Presidencia

Gestión de contratos, propuestas de gastos, convenios Gestión de consultas y solicitudes de los Ciudadano

I.- Responsables del tratamiento:

CABILDO DE LANZAROTE

II.- Categorías interesados:

Ciudadanía
Personas Interesadas
Representante Legales

III.- Fines del tratamiento:

Gestión de contratos, propuestas de gastos, convenios
Gestión de consultas y solicitudes de los Ciudadano

IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Propio interesado/a
Representante legal

Administración pública

Identificación del procedimiento de recogida:

Formulario papel

Formulario electrónico

Sistema de tratamiento:

Mixto

V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:

-DNI-NIF: Sí

-Dirección: Sí

-Teléfono: Sí

-Correo electrónico. Sí

-Firma manual o digitalizada: Sí

-Firma electrónica: Sí

-Nombre y apellidos: Sí

VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Obligación legal

Ejercicio de poderes públicos

Especificación de la base jurídica:

Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote (bop número 46, de viernes día 15 de abril de 2016)

Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares

Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias

Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias

Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público

VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

Otros órganos de la Administración Pública

Legitimación para la cesión:

Obligación Legal

Interés público

VIII.- Transferencias internacionales:

No se realizan transferencias

IX.- Plazos de conservación de datos:

Indefinido

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento:	Promoción Económica
Promoción económica de la Isla	

I.- Responsables del tratamiento:

CABILDO DE LANZAROTE

II.- Categorías interesados:

Ciudadanía

Personas Interesadas

Representante Legales

III.- Fines del tratamiento:

Promoción de los productos locales

Desarrollo de eventos

IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Propio interesado/a

Representante legal

Administración pública

Identificación del procedimiento de recogida:

Formulario papel

Formulario electrónico

Sistema de tratamiento:

Mixto

V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:

- DNI-NIF: Sí
- Dirección: Sí
- Teléfono: Sí
- Correo electrónico. Sí
- Firma manual o digitalizada: Sí
- Firma electrónica: Sí
- Nombre y apellidos: Sí

VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Obligación legal

Ejercicio de poderes públicos

Especificación de la base jurídica:

Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote (bop número 46, de viernes día 15 de abril de 2016)

Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares

Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias

Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias

Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público

VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

Otros órganos de la Administración Pública

Legitimación para la cesión:

Obligación Legal

Interés público

VIII.- Transferencias internacionales:

No se realizan transferencias

IX.- Plazos de conservación de datos:

Indefinido

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento: Protocolo

Gestión de actividad de acompañamiento de la Presidencia

I.- Responsables del tratamiento:

CABILDO DE LANZAROTE

II.- Categorías interesados:

Ciudadanía
Personas Interesadas
Representante Legales

III.- Fines del tratamiento:

Gestión de actividad de acompañamiento de la Presidencia
Gestión de los actos de protocolos
Control y reserva de las áreas de reuniones
Coordinación de agenda y programas de visitas

IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Propio interesado/a
Representante legal

Identificación del procedimiento de recogida:

Formulario papel
Formulario electrónico

Sistema de tratamiento:

Mixto

V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:

- DNI-NIF: Sí
- Nombre y apellidos: Sí

VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Obligación legal

Ejercicio de poderes públicos

Especificación de la base jurídica:

- Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote (bop número 46, de viernes día 15 de abril de 2016)
- Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares
- Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias
- Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias
- Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas
- Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público

VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

Otros órganos de la Administración Pública

Legitimación para la cesión:

- Obligación Legal
- Interés público

VIII.- Transferencias internacionales:

No se realizan transferencias

IX.- Plazos de conservación de datos:

Indefinido

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento:	Recursos Humanos
	Gestión y desarrollo de recursos Humanos

I.- Responsables del tratamiento:

CABILDO DE LANZAROTE

II.- Categorías interesados:

Empleados

III.- Fines del tratamiento:

- Gestión de la relación laboral
- Gestión de Nominas
- Gestión de Permisos y Vacaciones
- Gestión de Ayudas Sociales para los trabajadores
- Gestión de IT
- Gestión de Teletrabajo
- Gestión del control laboral
- Gestión de cursos
- Convocatorias
- Prácticas y Formación
- Convenio de colaboración

IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Propio interesado/a

Identificación del procedimiento de recogida:

- Formulario papel
- Formulario electrónico

Sistema de tratamiento:

Mixto

V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:

- DNI-NIF: Sí
- Dirección: Sí
- Número seguridad social: Sí
- Teléfono: Sí
- Correo electrónico. Sí
- Firma manual o digitalizada: Sí
- Firma electrónica: Sí
- Nombre y apellidos: Sí
- Huella digital: Sí
- CCC/IBAN: Sí

Otros datos identificativos:

Datos de categorías sensibles:

- Afiliación Sindical: Sí

Otras categorías de datos personales:
Datos académicos

VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Ejecución de un contrato
Obligación legal

Especificación de la base jurídica:

Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote (bop número 46, de viernes día 15 de abril de 2016)
Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares
Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias
Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias
Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local
Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas
Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público
Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

Bancos, Cajas de Ahorros y Cajas Rurales
Entidades Aseguradoras
Administración Pública con competencia en la materia

Legitimación para la cesión:

Ejecución de un contrato
Obligación legal
Ejercicio de poderes públicos

VIII.- Transferencias internacionales:

No se realizan transferencias

IX.- Plazos de conservación de datos:

Expediente trabajador 5 años tras la baja

Indefinido

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento:	Régimen Interior
Gestión de los servicios generales	

I.- Responsables del tratamiento:

CABILDO DE LANZAROTE

II.- Categorías interesados:

Ciudadanía
Personas Interesadas
Representante Legales

III.- Fines del tratamiento:

Gestión de los servicios generales
Mantenimiento
Seguridad

IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Identificación del procedimiento de recogida:

Formulario papel
Formulario electrónico

Sistema de tratamiento:

Mixto

V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:
-DNI-NIF: Sí
-Dirección: Sí

- Imagen: No
- Teléfono: Sí
- Correo electrónico. Sí
- Firma manual o digitalizada: Sí
- Firma electrónica: Sí
- Nombre y apellidos: Sí

VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Obligación legal
Ejercicio de poderes públicos

Especificación de la base jurídica:

Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote (bop número 46, de viernes día 15 de abril de 2016)
Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares
Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias
Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias
Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas
Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público

VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

Otros órganos de la Administración Pública

Legitimación para la cesión:

Obligación Legal
Interés público

VIII.- Transferencias internacionales:

No se realizan transferencias

IX.- Plazos de conservación de datos:

Indefinido
Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento:	Reserva Biosfera
Conservación y desarrollo de la isla, promoviendo la integración armónica entre humanos y naturaleza para conseguir un desarrollo sostenible en cada una de ellas	

I.- Responsables del tratamiento:

CABILDO DE LANZAROTE

II.- Categorías interesados:

Ciudadanos/as
Personas interesadas
Representante Legales

III.- Fines del tratamiento:

Gestión de acciones dirigidas a la protección de la Biosfera
Gestión de voluntarios
Organización de seminarios, congresos, jornadas y eventos
Organización de las reuniones del consejo de la biosfera
Organización de las Elecciones para la constitución del consejo
Examinar la situación de Lanzarote en cumplimiento de la reserva de la biosfera
Gestión de Proyectos en relación a la reserva de la biosfera
Campañas de información, educativas de sensibilización concienciación

IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Persona interesada
Representante legal

Identificación del procedimiento de recogida:

Formulario papel
Formulario electrónico

Sistema de tratamiento:

Mixto

V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:
-DNI-NIF: Sí
-Teléfono: Sí

- Correo electrónico: Sí
- Firma manual o digitalizada: Sí
- Firma electrónica: Sí
- Nombre y apellidos: Sí

VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

- Consentimiento
- Obligación legal
- Ejercicio de poderes públicos

Especificación de la base jurídica:

- Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote (bop número 46, de viernes día 15 de abril de 2016)
- Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares
- Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias
- Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local
- Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas
- Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público
- Decreto 103/2010, de 29 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y administración de las Reservas de la Biosfera en Canarias, se crean la Red Canaria de Reservas de la Biosfera y el Consejo de Coordinación de la Red de Reservas de la Biosfera de Canarias y se aprueba su Reglamento de organización y funcionamiento

VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

Otros órganos de la Administración Pública

Legitimación para la cesión:

- Obligación Legal
- Interés público

VIII.- Transferencias internacionales:

No se realizan transferencias

IX.- Plazos de conservación de datos:

Indefinido

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento:	Residuos
Gestión de residuos y gestión de las instalaciones propias	

I.- Responsables del tratamiento:

CABILDO DE LANZAROTE

II.- Categorías interesados:

- Ciudadanía
- Personas Interesadas
- Representante Legales

III.- Fines del tratamiento:

- Supervisión del Tratamiento de residuos en el Complejo Ambiental de Zonzamas y en la planta de transferencia de residuos de la Graciosa
- Servicio de control de admisión de residuos, pesaje en bascula en Zonzamas
- Concesión del servicio de Recogida separada de envase ligero y papel cartón
- Gestión de punto limpio
- Gestión de recogida de residuos
- Instalación de contenedores
- Gestión de tasa

IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

- Propio interesado/a
- Representante legal

Identificación del procedimiento de recogida:

- Formulario papel
- Formulario electrónico

Sistema de tratamiento:

Mixto

V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:Datos identificativos:

- DNI-NIF: Sí
- Dirección: Sí
- Teléfono: Sí
- Correo electrónico. Sí
- Firma manual o digitalizada: Sí
- Firma electrónica: Sí
- Nombre y apellidos: Sí

VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Obligación legal

Ejercicio de poderes públicos

Especificación de la base jurídica:

Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote (bop número 46, de viernes día 15 de abril de 2016)

Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares

Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias

Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público

Ley 1/1999, de 29 de enero, de residuos de Canarias.

VII.- Destinatarios de la información:**Generales:**

Otros órganos de la Administración Pública

Legitimación para la cesión:

Obligación Legal

Interés público

VIII.- Transferencias internacionales:

No se realizan transferencias

IX.- Plazos de conservación de datos:

Indefinido

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento: Secretaría

La redacción y custodia de las Actas del Pleno y de sus Comisiones, así como la supervisión y autorización de las mismas, con el visto bueno de la Presidencia. La llevanza y custodia del Registro de Intereses de miembros de la Corporación.

I.- Responsables del tratamiento:

CABILDO DE LANZAROTE

II.- Categorías interesados:

Ciudadanía

Personas Interesadas

Representante Legales

III.- Fines del tratamiento:

La redacción y custodia de las Actas del Pleno y de sus Comisiones, así como la supervisión y autorización de las mismas, con el visto bueno de la Presidencia.

La llevanza y custodia del Registro de Intereses de miembros de la Corporación.

Organización de plenos y comisiones plenarias

Gestión del consejo de gobierno

Fe pública

IV.- Contexto del tratamiento:**Origen de los datos:**

Propio interesado/a

Representante legal

Identificación del procedimiento de recogida:

Formulario papel

Formulario electrónico

Sistema de tratamiento:

Mixto

V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:

- DNI-NIF: Sí
- Teléfono: Sí
- Correo electrónico. Sí
- Firma manual o digitalizada: Sí
- Firma electrónica: Sí
- Nombre y apellidos: Sí

VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Obligación legal

Ejercicio de poderes públicos

Especificación de la base jurídica:

VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

Otros órganos de la Administración Pública

Legitimación para la cesión:

Obligación Legal

Interés público

VIII.- Transferencias internacionales:

No se realizan transferencias

IX.- Plazos de conservación de datos:

Indefinido

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento:	Transportes
	Gestión de Autorizaciones de transporte Inspección de transporte en carreteras Gestión de Expedientes sancionadores de transporte Tramitación del permiso del CAP. Emisión del certificado aptitud profesional Homologación de centro de formación Emisión de tarjeta de tacógrafo Gestión de subvenciones Obras de Marquesinas Control de los vehículos de alquiler Talleres

I.- Responsables del tratamiento:

CABILDO DE LANZAROTE

II.- Categorías interesados:

Ciudadanía
Personas Interesadas
Representante Legales

III.- Fines del tratamiento:

Gestión de Autorizaciones de transporte
Inspección de transporte en carreteras
Gestión de Expedientes sancionadores de transporte
Tramitación del permiso del CAP.
Emisión del certificado aptitud profesional
Homologación de centro de formación
Emisión de tarjeta de tacógrafo
Gestión de subvenciones
Obras de Marquesinas
Control de los vehículos de alquiler
Talleres

IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Propio interesado/a
Representante legal

Identificación del procedimiento de recogida:

Formulario papel
Formulario electrónico

Sistema de tratamiento:

Mixto

V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:

-DNI-NIF: Sí
-Dirección: Sí
-Teléfono: Sí
-Correo electrónico. Sí
-Firma manual o digitalizada: Sí
-Firma electrónica: Sí
-Nombre y apellidos: Sí

VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Obligación legal
Ejercicio de poderes públicos

Especificación de la base jurídica:

Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote (bop número 46, de viernes día 15 de abril de 2016)
Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares
Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias
Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias
Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local
Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas
Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público
Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias
Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.
Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

Otros órganos de la Administración Pública

Legitimación para la cesión:

Obligación Legal
Interés público

VIII.- Transferencias internacionales:

No se realizan transferencias

IX.- Plazos de conservación de datos:

Indefinido

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento: Modernización

Gestión de actualización de la Administración, digitalización de los procesos

I.- Responsables del tratamiento:

CABILDO DE LANZAROTE

II.- Categorías interesados:

Ciudadanos/as
Empleados Público

III.- Fines del tratamiento:

Gestión de actualización de la Administración, digitalización de los procesos
Colaborar con las distintas áreas en las digitalización de los procedimientos
Implantación de las herramientas
Gestión de las incidencias de la herramienta
Colaboración en los procedimientos, definición diagrama área de flujos,

Cumplimiento de la normativa de digitalización (ENS, Protección de datos)
Se emite los certificados digitales de los empleados públicos y los certificados de componentes para la web (todas las web que gestionan, se emite certificados para entrar en las páginas de modo seguro)

IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Propio interesado/a
Representante legal

Identificación del procedimiento de recogida:

Formulario electrónico

Sistema de tratamiento:

Automatizado

V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:

-DNI-NIF: Sí
-Dirección: Sí
-Imagen: Sí
-Correo electrónico. Sí
-Firma electrónica: Sí
-Nombre y apellidos: Sí
- Numero de la Seguridad Social: Sí
-Cuenta bancaria: Sí
- Huella digital: Sí
- Datos de salud: Sí

Lista de Aplicaciones que tratan datos:

AtmContaNet: (gestión contabilidad)

-Nombre y apellidos: Sí
-DNI-NIF: Sí
-Dirección: Sí
-Teléfono: Sí
-Correo electrónico. Sí
-Cuenta bancaria: Sí

Keops RRHH: (aplicación recursos humanos)

-Nombre y apellidos: Sí
-DNI-NIF: Sí
-Dirección: Sí
-Imagen: Sí
- Numero de la Seguridad Social: Sí
-Teléfono: Sí
-Correo electrónico. Sí
- Registro personal: Sí
-Cuenta bancaria: Sí
- Datos de salud: Sí

Otras categorías de datos personales Académicos y profesionales

Detalles del Empleo

Alia: (proyectos deportivos)

-Nombre y apellidos: Sí
-DNI-NIF: Sí
-Dirección: Sí
- Numero de la Seguridad Social: Sí
-Teléfono: Sí
-Correo electrónico. Sí
-Cuenta bancaria: Sí

Otras categorías de datos personales Académicos y profesionales

Gestiona: (gestión documental y administración electrónica)

-Nombre y apellidos: Sí
-DNI-NIF: Sí
-Dirección: Sí
-Imagen: Sí

- Numero de la Seguridad Social: Sí
- Teléfono: Sí
- Correo electrónico. Sí
- Firma electrónica: Sí
- Huella digital: Sí
- Cuenta bancaria: Sí
- Datos de salud: Sí

Otras categorías de datos personales
Académicos y profesionales
Detalles del Empleo

Gesauro: (gestión de serversas)

- Nombre y apellidos: Sí
- DNI-NIF: Sí
- Dirección: Sí
- Imagen: Sí
- Teléfono: Sí
- Correo electrónico. Sí
- Datos de salud: Sí

Transparencia:

- Nombre y apellidos: Sí
- DNI-NIF: Sí
- Imagen: Sí
- Correo electrónico. Sí

Otras categorías de datos personales
Académicos y profesionales
Detalles del Empleo

Participación Ciudadana:

- Nombre y apellidos: Sí
- DNI-NIF: Sí
- Dirección: Sí
- Correo electrónico. Sí

Visualización Presupuestos:

- DNI-NIF: Sí
- Nombre y apellidos: Sí

Planes y proyectos:

- Nombre y apellidos: Sí
- DNI-NIF: Sí
- Dirección: Sí
- Imagen: Sí
- Correo electrónico. Sí

Incidencias Urbanas:

- Nombre y apellidos: Sí
- DNI-NIF: Sí
- Teléfono: Sí
- Correo electrónico. Sí

Odilo: (contenidos multimedia)

- Nombre y apellidos: Sí
- DNI-NIF: Sí
- Dirección: Sí
- Imagen: Sí
- Numero de la Seguridad Social: Sí
- Teléfono: Sí
- Correo electrónico. Sí
- Firma electrónica: Sí
- Huella digital: Sí
- Cuenta bancaria: Sí
- Datos de salud: Sí

VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Obligación legal
Ejercicio de poderes públicos

Especificación de la base jurídica:

Procedimiento admini
Ley de modernización de las

VII.- Destinatarios de la información:**Generales:**

Otros órganos de la Administración Pública
Ciudadanía

Legitimación para la cesión:

Obligación Legal
Interés público

VIII.- Transferencias internacionales:

No se realizan transferencias

IX.- Plazos de conservación de datos:

Indefinido
Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento: Juventud

Servicio de asesoramiento a la Juventud en diferentes cuestiones orientadas a su perfil, incluyendo formación, carnés juveniles, voluntariado, y mantenerse informado de todos los eventos y noticias

I.- Responsables del tratamiento:

CABILDO DE LANZAROTE

II.- Categorías interesados:

Ciudadanía

Personas Interesadas

Representante Legales

III.- Fines del tratamiento:

Mesa de participación de las asociaciones juveniles
Mesa técnica con profesionales de la juventud los ayuntamientos
Gestión de plan de infancia y de juventud
Gestión de actividades

IV.- Contexto del tratamiento:**Origen de los datos:**

Propio interesado/a
Representante legal

Identificación del procedimiento de recogida:

Formulario papel
Formulario electrónico

Sistema de tratamiento:

Mixto

V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:**Datos identificativos:**

-DNI-NIF: Sí
-Dirección: Sí
-Teléfono: Sí

- Correo electrónico. Sí
- Firma manual o digitalizada: Sí
- Firma electrónica: Sí
- Nombre y apellidos: Sí

VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

- Obligación legal
- Ejercicio de poderes públicos

Especificación de la base jurídica:

- Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote (bop número 46, de viernes día 15 de abril de 2016)
- Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares
- Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias
- Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local
- Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas
- Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público

VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

Otros órganos de la Administración Pública

Legitimación para la cesión:

- Obligación Legal
- Interés público

VIII.- Transferencias internacionales:

No se realizan transferencias

IX.- Plazos de conservación de datos:

Indefinido

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento: Registro General

Registro de la documentación de entrada y salida.

I.- Responsables del tratamiento:

CABILDO DE LANZAROTE

II.- Categorías interesados:

- Ciudadanía
- Personas interesadas
- Representante Legales

III.- Fines del tratamiento:

Registro de la documentación de entrada y salida.

IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

- Propio interesado/a
- Representante legal

Identificación del procedimiento de recogida:

- Formulario papel
- Formulario electrónico

Sistema de tratamiento:

Mixto

V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:

- DNI-NIF: Sí
- Dirección: Sí
- Teléfono: Sí
- Correo electrónico. Sí
- Firma manual o digitalizada: Sí
- Firma electrónica: Sí
- Nombre y apellidos: Sí

VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Obligación legal
Ejercicio de poderes públicos

Especificación de la base jurídica:

Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares
Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias
Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias
Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local
Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas
Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público

VII.- Destinatarios de la información:**Generales:**

Otros órganos de la Administración Pública

Legitimación para la cesión:

Obligación Legal
Interés público

VIII.- Transferencias internacionales:

No se realizan transferencias

IX.- Plazos de conservación de datos:

Indefinido

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento: Biblioteca Pública Insular

Servicios de sala de lectura, prestamos de libros, acceso a internet, hemeroteca y videoteca

I.- Responsables del tratamiento:

CABILDO DE LANZAROTE

II.- Categorías interesados:

Ciudadanos/as
Personas interesadas
Representante Legales

III.- Fines del tratamiento:

Servicios de sala de lectura, prestamos de libros, acceso a internet, videoteca y hemeroteca
Ficha de usuario

IV.- Contexto del tratamiento:**Origen de los datos:**

Propio interesado
Representante legal

Identificación del procedimiento de recogida:

Formulario papel
Formulario electrónico

Sistema de tratamiento:

Mixto

V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:
-DNI-NIF: Sí
-Dirección: Sí
-Teléfono: Sí
-Correo electrónico. Sí
-Firma manual o digitalizada: Sí
-Firma electrónica: Sí
-Nombre y apellidos: Sí

VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Consentimiento
Obligación legal
Ejercicio de poderes públicos

Especificación de la base jurídica:

Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares
Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias
Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias
Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local
Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

Otros órganos de la Administración Pública

Legitimación para la cesión:

Obligación Legal
Interés público

VIII.- Transferencias internacionales:

No se realizan transferencias

IX.- Plazos de conservación de datos:

Indefinido

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento:	Cámaras de Videovigilancia
	Videovigilancia con la finalidad de preservar la seguridad de las personas y bienes, así como de sus instalaciones

I.- Responsables del tratamiento:

CABILDO DE LANZAROTE

II.- Categorías interesados:

Empleados/as
Proveedores
Cargos públicos
Ciudadanía

III.- Fines del tratamiento:

Videovigilancia con la finalidad de preservar la seguridad de las personas y bienes, así como de sus instalaciones

IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Propio Interesado

Sistema de tratamiento:

Automatizado

V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:
-Imagen: Sí

VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Misión de interés público

Especificación de la base jurídica:

Artículo 6.1.e del RGPD: Cumplimiento de una misión de interés público

VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

Administración Pública con competencia en la materia

Legitimación para la cesión:

Obligación Legal
Interés público

VIII.- Transferencias internacionales:

No se realizan transferencias

IX.- Plazos de conservación de datos:

Videovigilancia 30 días

X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la

lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento: Sede Electrónica

Gestión administrativa de relaciones con los interesados, gestión de accesos a la sede electrónica, portal de notificaciones electrónicas, registro de entrada y salida electrónico

I.- Responsables del tratamiento:

CABILDO DE LANZAROTE

II.- Categorías interesados:

Ciudadanía
Personas Interesadas
Representante Legales
Otras Administraciones

III.- Fines del tratamiento:

Gestión administrativa de relaciones con los interesados, gestión de accesos a la sede electrónica, portal de notificaciones electrónicas, registro de entrada y salida electrónico

IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Propio interesado/a
Administración

Identificación del procedimiento de recogida:

Otros

Sistema de tratamiento:

Automatizado

V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:

-DNI-NIF: Sí
-Dirección: Sí
-Teléfono: Sí
-Correo electrónico. Sí
-Firma manual o digitalizada: Sí
-Firma electrónica: Sí
-Nombre y apellidos: Sí

Datos relativos a infracciones:

-Infracciones administrativas: Sí

Otras categorías de datos personales:

Características personales
Circunstancias sociales
Detalles del empleo, económicos, financieros y de seguros
Transacciones de bienes y servicios

VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Obligación legal

Especificación de la base jurídica / Interés legítimo / Interés vital / Misión o ejercicio de Poderes Públicos:

Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares

Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias

Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público

Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, por el que se regulan los registros y las notificaciones telemáticas, así como la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos.

VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

Otros órganos de la Administración Pública

Legitimación para la cesión:

Obligación Legal
Interés público

VIII.- Transferencias internacionales:

No se realizan transferencias

IX.- Plazos de conservación de datos:

Indefinido

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento: Pagina Web y RRSS

Mantener informado a los Ciudadanos y publicar imágenes sobre las actividades y eventos de la isla

I.- Responsables del tratamiento:

CABILDO DE LANZAROTE

II.- Categorías interesados:

Ciudadanía
Usuarios

III.- Fines del tratamiento:

Mantener informado a los Ciudadanos y publicar imágenes sobre las actividades y eventos de la isla

IV.- Contexto del tratamiento:**Origen de los datos:**

Propio interesado/a
Representante legal

Identificación del procedimiento de recogida:

Formulario electrónico

Sistema de tratamiento:

Automatizado

V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:**Datos identificativos:**

- Imagen: Sí
- Nombre y apellidos: Sí
- Correo electrónico: Sí
- Dirección IP

VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Consentimiento

VII.- Destinatarios de la información:**Generales:**

Ciudadanía y usuarios

VIII.- Transferencias internacionales:

Sólo se realizarán a entidades que hayan demostrado que cumplen con el nivel de protección y garantías de acuerdo con los parámetros y exigencias previstas en la normativa vigente en materia de protección de datos, como el Reglamento Europeo, o cuando exista un habilitación legal para realizar la transferencia internacional.

IX.- Plazos de conservación de datos:

Mientras no se revoque el consentimiento.

X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento: Geoparque

Acciones de vigilancia y protección del Geoparque. Gestión de Informes, realización de cursos y charlas

I.- Responsables del tratamiento:

CABILDO DE LANZAROTE

II.- Categorías interesados:

Ciudadanía
Personas Interesadas
Representante Legales
Solicitantes
Alumnos/as
Investigadores

III.- Fines del tratamiento:

Acciones de vigilancia y protección del Geoparque.
Gestión de Informes, realización de cursos y charlas

IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Propio interesado/a
Representante legal

Identificación del procedimiento de recogida:

Formulario papel
Formulario electrónico

Sistema de tratamiento:

Mixto

V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:**Datos identificativos:**

-DNI-NIF: Sí
-Dirección: Sí
-Teléfono: Sí
-Correo electrónico. Sí
-Firma manual o digitalizada: Sí
-Firma electrónica: Sí
-Nombre y apellidos: Sí

VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Obligación legal
Ejercicio de poderes públicos

Especificación de la base jurídica:

Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote (bop número 46, de viernes día 15 de abril de 2016)
Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares
Ley Orgánica 1/2018, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias
Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias
Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local
Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas
Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público

VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

Otros órganos de la Administración Pública

Legitimación para la cesión:

Obligación Legal
Interés público

VIII.- Transferencias internacionales:

No se realizan transferencias

IX.- Plazos de conservación de datos:

Indefinido

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento:**Casa de los Volcanes**

Formación en materia del patrimonio geológico, Difusión en materia del patrimonio geológico, Apoyo a actividades científicas, Gestión y mantenimiento del laboratorio, Formación y Gestión de contenido de la Casa de los volcanes

I.- Responsables del tratamiento:

CABILDO DE LANZAROTE

II.- Categorías interesados:

Ciudadanía
Personas Interesadas
Representante Legales
Solicitantes
Investigadores

III.- Fines del tratamiento:

Formación en materia del patrimonio geológico
Difusión en materia del patrimonio geológico
Apoyo a actividades científicas, Gestión y mantenimiento del laboratorio
Formación
Gestión de contenido de la Casa de los volcanes.

IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Propio interesado/a
Representante legal

Identificación del procedimiento de recogida:

Formulario papel
Formulario electrónico

Sistema de tratamiento:

Mixto

V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:

-DNI-NIF: Sí
-Dirección: Sí
-Teléfono: Sí
-Correo electrónico. Sí
-Firma manual o digitalizada: Sí
-Firma electrónica: Sí

VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Obligación Legal
Interés público

Especificación de la base jurídica / Interés legítimo / Interés vital / Misión o ejercicio de Poderes Públicos:

Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote (bop número 46, de viernes día 15 de abril de 2016)
Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares
Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias
Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias
Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local
Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas
Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público

VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

Otros órganos de la Administración Pública

Legitimación para la cesión:

Obligación Legal
Interés público

VIII.- Transferencias internacionales:

No se realizan transferencias

IX.- Plazos de conservación de datos:

Indefinido

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento:	Memoria Digital de Lanzarote
Gestión de la memoria digital de Lanzarote archivo de fotografías y videos de los más antiguos de Lanzarote , Exposiciones.	

I.- Responsables del tratamiento:

CABILDO DE LANZAROTE

II.- Categorías interesados:

Ciudadanía

Personas Interesadas
Representante Legales
Colecciónistas o donantes

III.- Fines del tratamiento:

Gestión de la memoria digital de Lanzarote archivo de fotografías y videos de los más antiguos de Lanzarote
Exposiciones.

IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Propios interesados/as
Representante legal

Identificación del procedimiento de recogida:

Formulario electrónico
Formulario papel

Sistema de tratamiento:

Mixto

V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:
-Imagen voz Sí
-Teléfono: Sí
-Correo electrónico. Sí
-Firma manual o digitalizada: Sí
-Firma electrónica: Sí
-Nombre y apellidos: Sí

VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Consentimiento

VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

Otros órganos de la Administración Pública

Legitimación para la cesión:

Obligación Legal
Interés público

VIII.- Transferencias internacionales:

No se realizan transferencias

IX.- Plazos de conservación de datos:

Indefinido

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento:	Casa Amarilla
Gestión de exposiciones temporales centradas en el conocimiento y la memoria etnográfica de Lanzarote	

I.- Responsables del tratamiento:

CABILDO DE LANZAROTE

II.- Categorías interesados:

Comisarios de arte
Artistas
Visitantes

III.- Fines del tratamiento:

Gestión de exposiciones temporales centradas en el conocimiento y la memoria etnográfica de Lanzarote

IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Propio interesado/a
Representante legal

Identificación del procedimiento de recogida:

Formulario papel
Formulario electrónico

Sistema de tratamiento:

Mixto

V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:**Datos identificativos:**

- Imagen voz Sí
- Teléfono: Sí
- Correo electrónico. Sí
- Firma manual o digitalizada: Sí
- Firma electrónica: Sí
- Nombre y apellidos: Sí

VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Ejercicio de poderes públicos

Especificación de la base jurídica:

Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote (bop número 46, de viernes día 15 de abril de 2016)

Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares

Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias

Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público

VII.- Destinatarios de la información:**Generales:**

Otros órganos de la Administración Pública

Legitimación para la cesión:

Obligación Legal

Interés público

VIII.- Transferencias internacionales:

No se realizan transferencias

IX.- Plazos de conservación de datos:

Indefinido

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento:**Portal de Transparencia**

Datos relativos al ayuntamiento en relación a las obligaciones de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

I.- Responsables del tratamiento:

CABILDO DE LANZAROTE

II.- Categorías interesados:

Cargos Pùblicos
Proveedores
Empleados/as
Personas Interesadas

III.- Fines del tratamiento:

Datos relativos al ayuntamiento en relación a las obligaciones de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

IV.- Contexto del tratamiento:**Origen de los datos:**

Propio interesado/a
Archivo del propio responsable

Identificación del procedimiento de recogida:

Otros

Sistema de tratamiento:

Mixto

V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:**Datos identificativos:**

- DNI-NIF: Sí
- Imagen: Sí

-Correo electrónico. Sí
-Nombre y apellidos: Sí

Otras categorías de datos personales:
Académicos y profesionales
Detalles del Empleo

VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Obligación legal

Especificación de la base jurídica / Interés legítimo / Interés vital / Misión o ejercicio de Poderes Públicos:
Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública
Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

Administración pública con competencia en la materia

Legitimación para la cesión:

Obligación Legal

VIII.- Transferencias internacionales:

No se realizan transferencias

IX.- Plazos de conservación de datos:

Indefinido

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento: Prevención de Riesgos Laborales y Vigilancia de la Salud

Gestión de las obligaciones de prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud

I.- Responsables del tratamiento:

CABILDO DE LANZAROTE

II.- Categorías interesados:

Empleados

III.- Fines del tratamiento:

Gestión de las obligaciones de prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud

IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Propio interesado/a

Identificación del procedimiento de recogida:

Otros

Sistema de tratamiento:

Mixto

V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:

-DNI-NIF: Sí
-Dirección: Sí
-Número seguridad social: Sí
-Teléfono: Sí
-Correo electrónico. Sí
-Tarjeta sanitaria: Sí
-Nombre y apellidos: Sí

Otras categorías de datos personales:

Características personales

Detalles del empleo

VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Obligación legal

Especificación de la base jurídica / Interés legítimo / Interés vital / Misión o ejercicio de Poderes Públicos:

Real Decreto Legislativo 5/2015, ley del estatuto básico del empleado público

Real Decreto Legislativo 2/2015, ley del estatuto de los trabajadores

Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales

Normativa de comunidad autónoma ordenación y gestión de la función pública

VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

Organismos de la seguridad social
 Entidades aseguradoras
 Entidades sanitarias

Legitimación para la cesión:

Obligación Legal

VIII.- Transferencias internacionales:

No se realizan transferencias

IX.- Plazos de conservación de datos:

Indefinido

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento:	Responsabilidad Patrimonial
	Seguimiento de la gestión administrativa de expedientes sobre responsabilidad patrimonial del Cabildo

I.- Responsables del tratamiento:

CABILDO DE LANZAROTE

II.- Categorías interesados:

Ciudadanía
 Contribuyentes y Sujetos Obligados
 Representantes Legales
 Solicitantes
 Beneficiarios/as
 Demandantes

III.- Fines del tratamiento:

Seguimiento de la gestión administrativa de expedientes sobre responsabilidad patrimonial del Cabildo

IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Propio interesado/a
 Archivo del propio responsable

Identificación del procedimiento de recogida:

Otros

Sistema de tratamiento:

Mixto

V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:Datos identificativos:

- DNI-NIF: Sí
- Dirección: Sí
- Teléfono: Sí
- Correo electrónico. Sí
- Firma manual o digitalizada: Sí
- Firma electrónica: Sí

Datos relativos a infracciones:

- Infracciones penales: Sí
- Infracciones administrativas: Sí

Otras categorías de datos personales:

Características personales
 Circunstancias sociales, detalles del empleo, económicos, financieros y de seguros
 Transacciones de bienes y servicios

VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Obligación legal

Ejercicio de poderes públicos

Especificación de la base jurídica / Interés legítimo / Interés vital / Misión o ejercicio de Poderes Públicos:

Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote (bop número 46, de viernes día 15 de abril de 2016)
 Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares

Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias
Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias
Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local
Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas
Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público

VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

Registros Pùblicos
Notarios y Procuradores
Juzgados

Legitimación para la cesión:

Obligación Legal

VIII.- Transferencias internacionales:

No se realizan transferencias

IX.- Plazos de conservación de datos:

Indefinido

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento:	Registro de Jornada
Registro de Jornada de Trabajadores del Cabildo conforme a obligaciones del Real Decreto Legislativo 5/2015 y art.34.9 Estatuto de los Trabajadores	

I.- Responsables del tratamiento:

CABILDO DE LANZAROTE

II.- Categorías interesados:

Empleados

III.- Fines del tratamiento:

Registro de Jornada de Trabajadores del Cabildo conforme a obligaciones del Real Decreto Legislativo 5/2015 y art.34.9 Estatuto de los Trabajadores

IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Propio interesado/a
Archivo del propio responsable

Identificación del procedimiento de recogida:

Otros

Sistema de tratamiento:

Mixto

V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:

-DNI-NIF: Sí
-Dirección: Sí
-Imagen: Sí
-Número seguridad social: Sí
-Teléfono: Sí
-Correo electrónico. Sí
-Firma manual o digitalizada: Sí
-Registro personal: Sí
-Nombre y apellidos: Sí
-Huella digital: Sí

Otras categorías de datos personales:

Detalles del Empleo

VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Obligación legal

Ejercicio de poderes públicos

Especificación de la base jurídica / Interés legítimo / Interés vital / Misión o ejercicio de Poderes Públicos:

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria

VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

Legitimación para la cesión:

Obligación Legal

VIII.- Transferencias internacionales:

No se realizan transferencias

IX.- Plazos de conservación de datos:

Indefinido

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento:	Turismo
Promoción Turística de la isla y gestión de Puntos de Información	

I.- Responsables del tratamiento:

CABILDO DE LANZAROTE

II.- Categorías interesados:

Turistas
Ciudadanía
Solicitantes

III.- Fines del tratamiento:

Promoción Turística de la isla y gestión de Puntos de Información

IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Propio interesado/a

Identificación del procedimiento de recogida:

Formulario papel
Formulario electrónico

Sistema de tratamiento:

Mixto

V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:

-DNI-NIF: No
-Teléfono: Sí
-Correo electrónico. Sí
-Firma manual o digitalizada: Sí
-Firma electrónica: Sí
-Nombre y apellidos: Sí

VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Obligación legal

Ejercicio de poderes públicos

Especificación de la base jurídica / Interés legítimo / Interés vital / Misión o ejercicio de Poderes Públicos:

Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote (bop número 46, de viernes día 15 de abril de 2016)

Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares

Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias

Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público

VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

Administración pública con competencia en la materia

Legitimación para la cesión:

Obligación Legal

Interés público

VIII.- Transferencias internacionales:

No se realizan transferencias

IX.- Plazos de conservación de datos:

Indefinido
Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento: Movilidad

Obras de Accesibilidad, taller, Información y subvenciones

I.- Responsables del tratamiento:

CABILDO DE LANZAROTE

II.- Categorías interesados:

Ciudadanía
Solicitante
Beneficiarios

III.- Fines del tratamiento:

Obras de Accesibilidad
Talleres
Información y subvenciones

IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Propio interesado/a
Representante legal

Identificación del procedimiento de recogida:

Formulario papel
Formulario electrónico

Sistema de tratamiento:

Mixto

V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:
-DNI-NIF: Sí
-Dirección: Sí
-Teléfono: Sí
-Correo electrónico. Sí
-Firma manual o digitalizada: Sí
-Firma electrónica: Sí
-Nombre y apellidos: Sí

VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Consentimiento Obligación legal
Ejercicio de poderes públicos

Especificación de la base jurídica:

Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote (bop número 46, de viernes día 15 de abril de 2016)
Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares
Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias
Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias
Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local
Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas
Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público
Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias

VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

Otros órganos de la Administración Pública

Legitimación para la cesión:

Obligación Legal
Interés público

VIII.- Transferencias internacionales:

No se realizan transferencias

IX.- Plazos de conservación de datos:

Indefinido
Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento:

Red de atención a las adicciones

Promover estrategias específicas de intervención para facilitar la estabilización personal y la normalización social de personas con problemas de adicciones. Atender las necesidades de información, asesoramiento, orientación y formación de las personas con problemas de adicciones atendidas en la USAA Zonzamas. Promover que la comunidad facilite el proceso de incorporación social y que admita en los recursos normalizados a las personas con problemas de adicciones. Orientar y dar apoyo a las familias de las personas usuarias, partiendo del reconocimiento necesario de su colaboración, en la evolución del/la paciente.

I.- Responsables del tratamiento:

CABILDO DE LANZAROTE

II.- Categorías interesados:

Ciudadanía
Personas Interesadas
Representante Legales
Asociaciones

III.- Fines del tratamiento:

Promover estrategias específicas de intervención para facilitar la estabilización personal y la normalización social de personas con problemas de adicciones.
Atender las necesidades de información, asesoramiento, orientación y formación de las personas con problemas de adicciones atendidas en la USAA Zonzamas.
Promover que la comunidad facilite el proceso de incorporación social y que admita en los recursos normalizados a las personas con problemas de adicciones. Orientar y dar apoyo a las familias de las personas usuarias, partiendo del reconocimiento necesario de su colaboración, en la evolución del/la paciente.

IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Personas Interesadas
Representante Legales
Administración pública

Identificación del procedimiento de recogida:

Formulario papel
Formulario electrónico

Sistema de tratamiento:

Mixto

V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:

- DNI-NIF: Sí
- Dirección: Sí
- Imagen: Sí
- Teléfono: Sí
- Correo electrónico. Sí
- Firma manual o digitalizada: Sí
- Firma electrónica: Sí
- Tarjeta sanitaria: Sí
- Nombre y apellidos: Sí
- Datos económicos
- Situación administrativa

Otros datos identificativos: Resoluciones judiciales, expedientes judicializados, y documentos extrajudiciales

Datos de categorías sensibles:

- Religión: Sí
- Origen racial o étnico: Sí
- Salud: Sí
- Vida Sexual: Sí
- Necesidades de apoyo
- Discapacidad/Dependencia/incapacitación

Datos relativos a infracciones:

- Infracciones penales: Sí
- Infracciones administrativas: Sí

Otras categorías de datos personales:

Características personales
Circunstancias sociales
Detalles del empleo
Información del núcleo de convivencia y familia extensa
Situación de marginalidad o exclusión social

VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Obligación legal
Ejercicio de poderes públicos

Especificación de la base jurídica / Interés legítimo / Interés vital / Misión o ejercicio de Poderes Públicos:

Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote (bop número 46, de viernes día 15 de abril de 2016)
Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares
Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias
Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias
Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local
Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas
Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público
Ley 9/1998, de 22 de julio, sobre prevención, asistencia, e inserción social en materia de drogodependencias

VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

Otros órganos de la Administración Pública

Legitimación para la cesión:

Obligación Legal
Interés público

VIII.- Transferencias internacionales:

No se realizan transferencias

IX.- Plazos de conservación de datos:

Indefinido

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento:	Centro Insular de Enseñanzas Musicales
Gestión del Centro de Enseñanza Musical, gestión de cursos y talleres	

I.- Responsables del tratamiento:

CABILDO DE LANZAROTE

II.- Categorías interesados:

Ciudadanos/as
Solicitantes
Alumnos/as
Representantes Legales

III.- Fines del tratamiento:

Gestión del Centro de Enseñanza Musical
Gestión de cursos y talleres
Tramitación de matriculas

IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Propio interesado
Representante legal

Identificación del procedimiento de recogida:

Formulario papel
Formulario electrónico

Sistema de tratamiento:

Mixto

V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:

-DNI-NIF: Sí
-Dirección: Sí
-Teléfono: Sí
-Correo electrónico. Sí
-Firma manual o digitalizada: Sí
-Firma electrónica: Sí

-Nombre y apellidos: Sí
-Imagen: Sí

VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Consentimiento
Obligación legal
Ejercicio de poderes públicos

Especificación de la base jurídica / Interés legítimo / Interés vital / Misión o ejercicio de Poderes Públicos:

Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote (bop número 46, de viernes día 15 de abril de 2016)
Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares
Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias
Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias
Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local
Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas
Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público

VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

Otros órganos de la Administración Pública

Legitimación para la cesión:

Obligación Legal
Interés público

VIII.- Transferencias internacionales:

No se realizan transferencias

IX.- Plazos de conservación de datos:

Indefinido

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento: Empleados de la Escuela Universitaria de Turismo de Lanzarote "EUTL"

Gestión de los expedientes de RRHH

I.- Responsables del tratamiento:

CABILDO DE LANZAROTE

II.- Categorías interesados:

Empleados
Alumnos en prácticas

III.- Fines del tratamiento:

Gestión de la relación laboral
Gestión de Nominas
Gestión de Permisos y Vacaciones
Gestión de Ayudas Sociales para los trabajadores
Gestión de IT
Gestión de Teletrabajo
Gestión del control laboral
Gestión de cursos
Convocatorias
Prácticas y Formación
Convenio de colaboración

IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Propio interesado

Identificación del procedimiento de recogida:

Formulario papel
Formulario electrónico

Sistema de tratamiento:

Mixto

V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:

-DNI-NIF: Sí
-Dirección: Sí
-Número seguridad social: Sí
-Teléfono: Sí

- Correo electrónico: Sí
- Firma electrónica: Sí
- Nombre y apellidos: Sí
- CCC/IBAN: Sí

VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

- Ejecución de un contrato
- Obligación legal
- Ejercicio de poderes públicos

Especificación de la base jurídica / Interés legítimo / Interés vital / Misión o ejercicio de Poderes Públicos:

Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote (bop número 46, de viernes día 15 de abril de 2016)

Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares

Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias

Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público

Convenio de Adscripción entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Cabildo de Lanzarote para la impartición del Grado de Turismo en la Escuela Universitaria de Turismo de Lanzarote "EUTL"

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

Otros órganos de la Administración Pública

Legitimación para la cesión:

- Obligación Legal
- Interés público

VIII.- Transferencias internacionales:

No se realizan transferencias

IX.- Plazos de conservación de datos:

Indefinido

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

3. Descripción de las actividades de tratamiento realizadas como ENCARGADO DEL TRATAMIENTO.

En este apartado se recogen las categorías de tratamientos en las que CABILDO INSULAR DE LANZAROTE actúa como encargado del tratamiento, con detalle en su caso de las transferencias internacionales, y una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad aplicadas.

Tratamiento:	Alumnos de la Escuela Universitaria de Turismo de Lanzarote "EUTL"
	Gestión y desarrollo de la carrera Universitaria según las pautas de la ULPGC Los estudiantes de la Escuela Universitaria de Turismo de Lanzarote se matriculan como estudiantes de la ULPGC, con los mismos derechos y obligaciones que se recogen en los estatutos de la Universidad para todos los estudiantes, en cuanto les sea de aplicación según las características propias del centro y de acuerdo con lo previsto en su propio Reglamento de Funcionamiento.

I.- Responsables del tratamiento:

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC)

II.- Categorías de tratamientos:

Datos identificativos:

- DNI-NIF: Sí
- Dirección: Sí
- Teléfono: Sí
- Correo electrónico. Sí
- Firma manual o digitalizada: Sí
- Firma electrónica: Sí
- Nombre y apellidos: Sí
- CCC/IBAN: Sí

III.- Sistema de tratamiento:

Mixto

IV.- Transferencias internacionales:

No se realizan transferencias

V.-Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado “Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro” recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

4. Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro

De conformidad con la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, las medidas de seguridad, técnicas y organizativas, adoptadas por CABILDO INSULAR DE LANZAROTE y destinadas para salvaguardar la confidencialidad y protección de los datos personales, evitando su pérdida, alteración o acceso no autorizado, son de conformidad a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), y con el artículo 32 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)

CABILDO DE LANZAROTE

Dirección: Avenida Fred Olsen, s/n 35500, Arrecife-Lanzarote

Datos de contacto del Delegado de protección de datos: dpd@cabildodelanzarote.com